TOMO 126 Montevideo, Martes 23 de Febrero de 1937 Núm. 9149

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1936 en el N.o 9136 (5 de Febrero)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se destinan Jefes al Estado Mayor General y al 1 y al 4 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 168|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse, para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Teniente Coronel Salvador Gandolfo, actual Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores); en su reemplazo, al señor Teniente Coronel Segundo Muniz, actual Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), y para este último cargo, al señor Teniente Coronel José A. Papa, actual Jefe de Sección del Estado Mayor General del Ejército.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

2

Decreto. Se destina un Mayor al Instituto Geográfico Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 25 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar, al señor Mayor Horacio J. Vico; sin perjuicio de atender las funciones inherentes al cargo de Delegado Sustituto del Uruguay en la ejecución de la Convención de Caracterización de la frontera con el Brasil.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se destina un Mayor a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 25 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Mayor Antonio Alfonso Montero, quien actualmente los presta en el Instituto Geográfico Militar.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se nombra Telefonista en el Hospital Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 25 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Auxiliar 5.o (Telefonista) S 83 Categoría IV, grado 2 de B). Sección Hospital Militar Central. Item 3.19. Sanidad Militar, a la señorita María Adela Fourquet.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se confirma en el cargo a un Auxiliar de la Caja de Pensiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevireo, Enero 30 de 1937.—Núm. 3726|936.

Visto: Que el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, al regularizar la situación del personal de ese organismo, en mérito de las nuevas denominaciones acordadas por la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, nombró al señor Miguel Angel Machín, para ocupar el cargo de Auxiliar segundo. Categoría IV, grado 5. vacante en el Item número 21.01.
Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936; y a lo que determina el artículo 23 del decreto reglamentario de Noviembre 6 de 1911,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase, con fecha 1.o del mes en curso, el nombramiento extendido por el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, a favor del señor Miguel Angel Machín, para ejercer el cargo de Auxiliar segundo. Categoría IV, grado 5, vacante en el Item número 21.01 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se nombra un Maestro en "Bandas Militares", destinándosele al 8 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 31 de 1937.—Núm. 317|937.

Encontrándose vacante un cargo de Maestro de Banda, asimilado a Teniente 1.o en "Bandas Militares", de la Inspección General del Ejército, Item número 3.11 S 20 del Presupuesto General de Gastos vigente.
Atento a la propuesta formulada por la referida Inspección General, en oficio número 191|937, en favor del señor Luis Ramis, quien obtuvo el primer puesto en el concurso realizado para llenar el aludido cargo.
Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Maestro de Banda, asimilado a Teniente 1.o. Categoría III, grado 8, en "Bandas Militares", de la Inspección General del Ejército, Item número 3.11 S 20 del Presupuesto General de Gastos vigente, al señor Luis Ramis, actual Maestro de Banda honorario del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), quien pasará a prestar servicios de su clase en el Batallón de Infantería número 8.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se hacen promoriones en la Escribanía de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Encontrándose vacante un cargo de Oficial octavo (Jefe de Sección) en la Escribanía de Marina, por haberse jubilado el titular, que lo ejercía.
Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase en el Item número 3.12 "Inspección General de Marina ysus depndencias". Escribanía de Marina, el personal que a continuación se expresa: Oficial octavo (Jefe de Sección). Categoría III, grado 7, al señor Escribano Diamantino Méndez, actual Oficial 10 (Auxiliar 1.o). Categoría IV, grado 6, de la misma Escribanía de Marina; para subrogarlo en este cargo, al señor Héctor

Gamarra, actual Auxiliar 1.o (Auxiliar 2.o). Categoría IV grado 6, de esa repartición, y en sustitución de este último, al señor Ramón Massons, actual Marinero del Cuerpo de Policía Marítima.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se nombra Cantinero en la Dirección de Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 31 de 1937.

Encontrándose vacante un cargo de Cantinero, en la Dirección de Cantinas Militares, de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cantinero, en la Dirección de Cantinas Militares, de la Intendencia General del Ejército y la Marina, al señor Manuel Comesaña; quien deberá presentar, a la brevedad posible, la garantía que establece el artículo 356 del Reglamento de los Servicios Internos y Externos de esa repartición.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se destinan Guardia Marinas al "Uruguay"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 1.o de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios de su clase en el R. O. U. "Uruguay", a los señores Guardia Marinas Atahualpa Soto y Pedro P. Torres y Guardia Marina del Cuerpo de Máquinas, Alberto Falco.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

10

Decreto. Se confieren empleos de Guardia Marina en los Cuerpos General y de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 1.o de 1937.

Vista la nómina de Aspirantes alumnos de 4.o año del Cuerpo General y Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y electricidad, aprobados, elevada por la Inspección General de Marina, y

De acuerdo con lo determinado en los artículos 50, 97 y 100 de la ley Orgánica de la Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense los siguientes empleos:

En el Cuerpo General: De Guardia Marina, a los señores Aspirantes alumnos de 4.o año de la Escuela Naval, Atahualpa Soto y Pedro P. Torres.

En el Cuerpo Ingeniero de Máquinas y Electricidad: De Guardia Marina, al señor Aspirante alumno de 4.o año de la citada Escuela, Alberto A. Falco.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General de Marina y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se destinan Oficiales de Marina a la Escuela Naval, a unidades y al Servicio Hidrográfico

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 26 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para prestar servicios de su clase en la Escuela Naval, al señor Teniente de Navío Sergio Esteves, Comandante del R. O. U. "Huracán", al señor Teniente de Navío Miguel Angel Alvarez, y para ocupar puestos de su clase: en el R. O. U. Capitán Miranda", al señor Alférez de Navío Juan C. López de Haro; en el R. O. U. "18 de Julio", al señor Alférez de Navío Gabriel Retamoso; en el R. O. U. "Salto", al señor Alférez de Navío José P. Queheillo; en el R. O. U. "Río Negro", al señor Guardia Marina Elbio C. Amorín, en el R. O. U. "Paysandú", al señor Guardia Marina Rodolfo G. Hernández y en el "Servicio Hidrográfico", al señor Alférez de Navío Enrique Real de Azúa.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se nombra un Capitán Ayudante y un Profesor en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1937.—Núms.254|255|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para ocupar el cargo de Capitán Ayudante de la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán Alberto Chiessa, proveniente del Batallón de Infantería número 11, y, para ejercer un cargo de profesor, en el mismo Instituto de enseñanza militar, al señor Capitán Rolando Agustín Laguarda Trías, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas); sin perjuicio de que este señor Oficial siga atendiendo el cargo de Profesor Sustituto que desempeña en la Escuela Militar.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

13

Decreto. Se confieren grados de Alférez en las Armas de Infantería, Caballería y Artillería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 1.o de 1937.

Vista la nómina de los Cadetes de 3.er año de la Escuela Militar y Sargentos 1.os, en condiciones de ascenso, que ha sido elevada por la Inspección General del Ejército.

Y, de acuerdo con lo que determina la ley de Ascensos número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense los siguientes grados:

En el Arma de Infantería. De Alférez, a los Cadetes señores Juan J. Catanchini, Fernando R. Blanco, Juan A. P. Villanueva, Carlos M. Macció, José Luis Suárez, Jaime Meregalli, Wilfredo R. Gutiérrez, Justiniano T. Carvajal, Rolando A. de Río, Sabino Lalinde, Oscar A. Dell'Acqua, Ramiro E. Chaves, Omar R. Soto, Huáscar C. Toscano y Vicente J. Novoa; y a los Sargentos 1.os señores Eduardo R. Bertello t. Adail Altesor y Julián Ibarra

En el Arma de Caballería. De Alférez, a los Cadetes señores José E. Pristch, Remo Laporta, Juan P. Torres, Rivera Arcos, Eduardo M. Zubía, Juan H. Alfaro y Julio Tanco, y a los Sargentos 1.os señores Juan E. Silveira y Adilio Ferreira.

En el Arma de Artillería. De Alférez, a los Cadetes señores Francisco L. Gutiérrez, Juan P. Fiallo, Julio C. Roletti, Oscar N. Fernández, Alfredo Lamela y Victoriano R. Paolino

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese —**TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

14

Decreto. Se nombran Oficiales en diversas unidades del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 1.o de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase, para ocupar cargos de su clase, en las unidades militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Batallón de Infantería número 2. A los Alféreces Juan J. Calanchini y Julián Ibarra.

En el Batallón de Infantería número 6. A los Alféreces Rolando A. del Río y Adail Altesor Fernández.

En el Batallón de Infantería número 10. Al Alférez Vicente J. Novoa.

En el Batallón de Infantería número 11. A los Alféreces Oscar A Dell'Acqua y Huáscar C. Toscano.

En el Batallón de Infantería número 12. A los Alféreces Omar R. Soto y Eduardo R. Bertellotti.

En el Batallón de Infantería número 13. Al Alférez Fernando R. Blanco.

En el Batallón de Infantería número 14. A los Alféreces Wilfredo R. Gutiérrez y Ramiro E Chaves.

En el Batallón de Infantería número 15. Al Alférez Justiniano T. Carvajal.

En el Batallón de Infantería número 16. A los Alféreces Juan A. P. Villanueva y José Luis Suárez.

En el Batallón de Infantería número 17. Al Alférez Carlos M. Macció.

En el Batallón de Infantería número 18. Al Alférez Jaime Meregalli.

En el Batallón de Infantería número 19. Al Alférez Gabino Lalinde.

En el Regimento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2. Al Alférez Remo Laporta.

En el Regimiento de Caballería número 3. Al Alférez Julio Tanco.

En el Regimiento de Caballería número 5. A los Alféreces Rivera Arcos y José E. Pristch

En el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6. A los Alféreces Juan P. Torres y Juan E. Silveira.

En el Regimento de Caballería número 7. Al Alférez Eduardo M. Zubía.

En el Regimiento de Caballería número 8. A los Alféreces Juan H. Alfaro y Adilio Ferreira.

En el Regimiento de Artillería a Caballo número 1. A los Alféreces Alfredo Lamela y Victoriano R. Paolino.

En el Regimiento de Artillería Montada número 1. A los Alféreces Francisco L. Gutiérrez y Julio C. Roletti, y

En el Regimiento de Artillería Montada número 2. A los Alféreces Juan P. Fiallo y Oscar N. Fernández.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

15

Decreto. Se exonera al Contador de la Dirección de Comunicaciones y se le sustituye interinamente

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 2 de 1937.—Núm. 137|937.

Visto: Que el artículo 72 de la ley de Ordenamiento Financiero, de fecha Diciembre 31 de 1935, establece que la Contaduría General de la Nación podrá disponer, sin perjuicio del contralor de la contabilidad pública ejercido por la Inspección General de Hacienda, dando cuenta a los Ministerios respectivos, arqueos de caja, inspecciones o investigaciones en todas las dependencias de la Administración Pública, cuando de las rendiciones de cuentas surgiera la duda de irregularidades en la gestión desempeñada.

Resultando: Que en ejercicio de la facultad referido, fué practicada una inspección en los servicios contables de la Dirección General de Comunicaciones.

Atento a que como resultando de ese acto de contralor administrativo, se obtuvo la comprobación evidente de que los servicios respectivos de la Dirección General de Comunicaciones adolecen de capitales defectos, que deben imputarse a su mala orientación contable y a la falta de celo y disposición para las tareas inherentes, que se advierte en el encargado de su dirección.

Atento a que del informe referido se desprende, también, que no existe un contralor eficiente en la recaudación del servicio telegráfico; que la ventanilla de recaudación efectúa diariamente pagos por diversos conceptos al margen de las disposiciones reglamentarias; que existe en la recaudación del ejercicio corriente, una diferencia apreciable, que el señor Contador no ha podido explicar, y que no existe constancia en la contabilidad de las existencias de materiales en depósito; hechos todos ellos demostrativos de que la contabilidad del Instituto adolece de defectos fundamentales, que es necesario regularizar de inmediato.

Considerando: Que frente a una resultante de tal naturaleza y magnitud a que llega, precisamente, el órgano técnico a cuyo cargo se hallan todos los servicios contables de la Nación, se impone obtener una reorganización general de la Contaduría de la Dirección General de Comunicaciones, a la que ésta puede llegar por sus solos medios si se priva de la dirección de quien, con una mala orientación, en absoluto inadaptable a las exigencias del Instituto, cuya administración es difícil, y sin poder ofrecer un nivel de igualdad entre sus capacidades y la índole de la tarea confiada, no puede justificar, por razones de aptitud, su permanencia en el cargo de Contador de la Institución.

Considerando: Que la comprobación de la existencia de algunos desfalcos en depndencias de la expresada Dirección General, ya había dado la pauta de que los servicios de contralor en dicho instituto adolecían de capitales defectos, susceptibles de permitir la comisión de tales hechos; de donde surge que la responsabilidad de ellos, no ya en el orden material, pero sí en el funcional, debe recaer sobre quien, tal como lo indica el informe técnico pertinente, carece del celo necesario, de la disposición y de las actitudes indispensables para obtener una eficiencia administrativa que descarte en absoluto la posibilidad de su repetición.

Atento a que la Dirección General del precitado organismo, en oficio número 268|937, manifiesta que a su juicio sería conveniente disponer la separación de su cargo al referido funcionario.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, por razones de mejor servicio, del cargo de Oficial cuarto, contador. Categoría III, grado S 10. Item 3.23, de la Dirección General de Comunicaciones, al señor Alfredo F. Raveca.

Art. 2.o Declárase, de acuerdo con lo que establece el decreto gubernativo de fecha Marzo 19 de 1934, que la exoneración referida no trae aparejada la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponder al interesado por sus años de servicios.

Art. 3.o Encárgase, con carácter interino, del puesto de Contador de la Dirección General de Comunicaciones, al actual Subcontador de la Intendencia General del Ejército y la Marina, señor Walter Correa Luna.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

16

Decreto. Se nombra un Profesor en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 11 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Profesor en la Escuela de Armas y Servicos, al señor Capitán Menotti Ortiz, actual Oficial de Sección de la Región Militar I.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

17

Decreto. Se destina un Alférez al Instituto Geográfico

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 16 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar, el señor Alférez Pedro Florencio Otheguy, proveniente del Batallón de Infantería número 12.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

18

Decreto. Se nombra 2.o Jefe del 2 de Artillería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 16 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 2, al señor Mayor Agustín H. Creci, actual Jefe de Sección en el Estado Mayor General del Ejército.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

19

Decreto. Se nombra Contadores en la Dirección G. de Comunicaiciones y en el Servicio Oceanográfico y Pesca.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 11 de 1937.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 4.º Contador. (Categoría III, grado 9) en la Dirección General de Comunicaciones, Item número 3.23 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.
Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Oficial 4.o Contador. (Categoría III, grado 9), en la Dirección General de Comunicaciones, Item número 3.23 de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, al señor Contador Luis G. Leiva, actual Oficial 4.o (Categoría III, grado 9) del Servicio Oceanográfico y Pesca, Item número 3.25 y para subrogar a éste en el expresado último cargo, al señor Contador Rafael Vanréll Carbonell.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

20

Decreto. Se dispone el cese de un Delegado sustituto en la ejecución del Tratado de Caracterización de la Frontera con el Brasil.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1937.

Vistos:
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cese el señor Mayor Antonio Alfonso Montero, en el cargo de Delegado Sustituto del Uruguay, en la ejecución del Tratado de Caracterización de la Frontera con el Brasil, para el que fuera designado por decreto de fecha Febrero 27 de 1935; así como también en las funciones que actualmente desempeña en el Instituto Geográfico Militar.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL. — JOSE ESPALTER.

21

Decreto. Se nombra Delegado Sustituto en la ejecución del Tratado de Caracterización de la Frontera con el Brasil.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1937.

Vistos:
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Mayor Horacio J. Vico, Delegado Sustituto del Uruguay en la ejecución del Tratado de Caracterización de la Frontera con el Brasil.
Art. 2.o Fíjase en seis pesos diarios, las dietas a percibir por el aludido Jefe, durante los períodos de serviicos en campaña.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL. — JOSE ESPALTER.

22

Decreto. Se establece el cómputo de horas de vuelo para acreditar el mando de tropa de los Jefes y Oficiales en el Arma de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 3375|936.

Visto lo dispuesto en el decreto de fecha Noviembre 23 de 1936, relativo al cómputo de las horas de vuelo, para acreditar el mando de tropa de los señores Jefes y Oficiales del Arma de Aeronáutica. (Boletín Ministerio de Defensa Nacional número 215, página 356).
Atento 1.o A lo expresado por la Dirección de la Aeronáutica Militar, en oficio número 1355|936, y
2.o A la opinión vertida por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En años sucesivos, el tiempo de mando de tropa para el ascenso, exigido por el artículo 21 de la ley de Ascensos número 9331 y artículo 39, inciso 3.o, de la Reglamentación de esa misma ley, será computado a los señores pilotos aviadores militares que acrediten en en su haber el promedio de horas de vuelo anuales, que a continuación se expresa:

A) Para los aviadores militares del Arma de Aeronáutica, que prestan servicios con actividad de vuelo en unidades aeronáuticas, tanto nacionales como extranjeras, 30 horas.
B) Para los pilotos aviadores militares del escalafón del Arma de Aeronáutica, que no presten servicios con actividad de vuelo en unidades aeronáuticas nacionales o extranjeras, 20 horas, incluídos los vuelos de navegación que se exigen en la actualidad.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

23

Decreto. Se dispone que queden en suspenso disposiciones del reglamento sobre "Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas" y se designa una Comisión para que estudie y proponga un nuevo anteproyecto de redacción de las mismas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 2 de 1937.—Núm. 3704|936.

Vista la resolución de fecha Diciembre 31 de 1936, por la cual se modificó y amplió la redacción de los artículos 13 y 46 del Reglamento sobre "Instalación y Funcionamiento de Estacions Radioeléctricas" de fecha Junio 18 de 1929.
Considerando: Que de la aplicación práctica de tales cláusulas, parece deducirse que han surgido inconvenientes que presuntivamente conspiran contra los intereses de las propias estaciones tsansmisosas.
Considerando: Que siendo firme propósito del Poder Ejecutivo ajustar su acción a normas de estricta justicia, para evitar que se lesionen derechos e intereses de terceros, estima prudente y necesario armonizar los del Estado con los de las empresas presuntivamente afectadas por la vigencia de la nueva reglamentación.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda en supenso, hasta nueva disposición, la aplicación de los artículos 13 y 46 del reglamento sobre "Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas", a que se hizo referencia en la parte expositiva del presente decreto.
Art. 2.o Desígnase una Comisión encomendándole la tarea de estudiar y proponer al Ministerio de Defensa Nacional, a la brevedad posible, un nuevo anteproyecto de redacción para los artículos 13 y 46 del precitado Reglamento, en forma que concilie los derechos e intereses del Estado con los de las estaciones de radiodifusión.

Art. 3.o Queda integrada la Comisión a que se refiere el artículo anterior con las siguientes personas: Director General de Comunicaciones, Coronel Eduardo B. Vázquez, doctor Rodolfo Mezzera, Senador doctor Carlos Butler, Senador doctor Juan Antonio Buero, señor Vicente F. Costa, señor Roberto Fontaina y señor Capitán Guillermo A. Ramírez.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

24

Decreto. — Se destina un Teniente de Navío a la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 11 de 1937.—Núm. 331|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Teniente de Navío José Miguel Alvarez, para ocupar un puesto de su clase en la Escuela Naval.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

25

Resolución. Se autoriza que pilotos militares realicen entrenamiento de co-pilotaje en aviones de una empresa comercial.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 472|936.

Vista la gestión formulada por los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, a efecto de que se les conceda autorización para utilizar los servicios de uno o dos pilotos militares, para hacer co-pilotaje de los aviones de su compañía, con la finalidad de acudir, en casos de emergencia, a elementos capacitados, para la conducción de aviones bimotores.

Considerando: Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que los señores Márquez Vaeza ofrezcan a los aviadores civiles, la oportunidad de entrenamiento en el co-pilotaje de máquinas áereas de la característica detallada, para colocarlos en situación de reemplazar a los pilotos extranjeros; y siempre que la correspondiente gestión escrita ante el Centro Nacional de Aviación no tenga resultado favorable.

Considerando: Que es convincente la tesis sostenida por la Dirección de la Aeronáutica Militar, al expresar que la intervención exclusiva de elementos militares, en esta clase de actividades, es atentatoria contra la formación de pilotos civiles.

Atento a los términos del informe producido por la Inspección General del Ejército, (fojas 3).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Aeronáutica Militar para que dos pilotos militares, pertenecientes a la categoría de tropa, realicen entrenamiento de copilotaje en los aviones bimotores de la "Pluna", empresa aérocomercial; de los señores Alberto y Jorge Vaeza.

2.o La autorización de que habla el numeral anterior, queda supeditada a la imposibilidad de utilizar los servicios de co-pilotos civiles a cuyo efecto los señores recurrentes deberán iniciar la respectiva gestión escrita ante el Centro Nacional de Aviación.

3.o Que se publique y vuelvan estos antecedentes a la Inspección General del Ejército, a los efectos pertinentes. —TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

26

Resolución. Se permite a un alumno disputar una beca como Aspirante en el Curso de Ingenieros Maquinistas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 112|937.

Vista la solicitud formulada por el señor Arístides Guarnaschelli, padre del alumno de 3.er año liceal de la Escuela Naval, Luis M. Guarnaschelli, a efecto de que se le admita en el curso de aspirantes para optar por una beca en el Curso de Ingenieros Maquinistas; ello en mérito de haber sido declarado "no apto", por defecto de visión, en el examen médico realizado el 10 de Diciembre próximo pasado.

Considerando: Que de los informes producidos se desprende que el Reglamento Orgánico de la Escuela Naval excluye el ingreso de los aspirantes que presenten defectos visuales en razón de que, por regla general, aquellos alumnos están llamados a ser los futuros Oficiales del Cuerpo General quienes, por esencia de su especialidad, deben cumplir sus funciones sobre cubierta de las unidades navales.

En consecuencia, corresponde interpretar que no existe impedimento grave que se oponga a la admisión de un aspirante que ha evidenciado tener excelente vocación por la carrera naval-militar y ser un buen estudiante, que aspira a terminar sus cursos en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas.

Atento a los informes producidos por el Comando de la Escuela Naval e Inspección de Marina

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que la Inspección General de Marina autorice al Comando de la Escuela Naval para que, con carácter de particular excepción y dentro de un término extraordinario que fijará al efecto, permita al alumno liceal de 3.er año Luis M. Guarnaschelli, que se presente a disputar una beca como Aspirante, en el aludido instituto de enseñanza con la finalidad de proseguir sus estudios, en los cursos correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Máquinas.

2.o Que se publique y vuelvan estos antecedentes a la Inspección General de Marina, a los efectos pertinentes.— TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

27

Resolución. Se modifica una disposición sobre arrendamiento de una aplanadora al contratista de las obras de la carretera Rosario-Cardona.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que por resolución de fecha Noviembre 19 próximo pasado, se cedió en carácter de arrendamiento al contratista de las obras de la carretera Rosario-Cardona, señor Raúl Bonino, una máquina aplanadora a fin de ser utilizada en la realización de dichas obras;

Visto el escrito presentado por el mencionado contratista solicitando reconsideración de la mencionada resolución, por considerar que las condiciones de arrendamiento fijadas sólo corresponderían para el caso de estar en mora en el cumplimiento del contrato;

Manifestando la Dirección de Vialidad en el precedente informe, que respondiendo la utilización de esa máquina a un deseo del contratista de terminar las obras de que se trata antes del plazo contratado para la terminación de las mismas y habiendo, por otro lado, un verdadero interés público en terminar la referida obra antes del invierno próximo, estima que la Administración podría y debería contribuir a esa finalidad accediendo al pedido de reconsideración presentado y modificando aquella resolución en el sentido de que el contratista sólo abonará el arrendamiento estipulado en caso de que las obras no sean terminadas antes del 1.° de Junio próximo y su liquidación se hará en la siguiente forma: $ 4.00 diarios durante los dos primeros meses que entre en posesión de la aplanadora y a partir del 1.° de Junio próximo en las condiciones ya establecidas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la citada resolución de fecha Noviembre 19 próximo pasado, en el sentido de que el contratista señor Raúl Bonino, sólo abonará el arrendamiento estipulado en el caso de que las obras no sean terminadas antes del 1.° de Junio próximo y su liquidación se hará en la siguiente forma: $ 4.00 diarios durante los dos primeros meses que entre en posesión de la máquina y a partir de dicha fecha en la forma establecida en la resolución referenciada.

Comuníquese, y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos.—TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

28

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de puentes en el camino San Carlos-Rocha

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 619|936.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, para la ejecución por la suma de $ 76.590.26, de las obras de los puentes sobre los arroyos Garzón y Anastasio en el camino de San Carlos a Rocha, de acuerdo con su propuesta aceptada por resolución de 18 de Setiembre próximo pasado, en virtud de haber sido la más ventajosa de las presentadas a la respectiva licitación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

29

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley derogando una inclusión en los beneficios de la concesión de primas ganaderas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 2330|936.

A la Asamblea General:

El régimen cambiario establecido en la República, al fijar tipos determinados, para defender la economía del país, ante la situación del mercado internacional, originó diversos beneficios, permitiendo un mejor ajuste de la balanza comercial.

Como consecuencia, la importación pudo desenvolverse favorablemente, otorgándose a los productores por diferencias registradas en los valores de venta de la exportación, las primas establecidas por disposición de la ley número 9287, de fecha Marzo 1.º de 1934, que elevó la patente extraordinaria vigente sobre los valores de importación, destinando el importe del aumento a abonar a los vendedores de ganado vacuno en la Tablada, una prima de $ 3.00 por cada 500 kilos de carne viva, posteriormente modificada.

Esta bonificación se extendió por ley de fecha 17 de Marzo del citado año, a los propietarios de ganado que vendieron sus haciendas a los frigoríficos y saladeros situados fuera de Montevideo y a este efecto se aumentó en dos por ciento el importe adicional de referencia, incluyéndose, a la vez, por el artículo 3.º, en los beneficios de esta ley, los establecimientos oficiales del Departamento de Canelones, siempre que los ganados sean adquiridos en Tablada.

La situación del fondo de primas facilitaba esta extensión de beneficios debido a la posición monetaria del país.

Posteriormente, en el año pasado, el aumento de las cotizaciones registradas en Tablada y la valorización del signo monetario determinando la declinación de las diferencias de tipos de cambio, originaron un déficit atendido por Rentas Generales con carácter de reintegros.

La Contaduría General de la Nación, encargada de la administración del fondo de primas, apreció dicho déficit, al 30 de Junio de 1936, en la suma de $ 2.753.921.83, de cuya cifra debía deducirse los recursos cedidos al fondo de primas por la ley de 14 de Agosto de 1935 por pesos 2.000.000.00, por lo que a esa fecha quedaría fijado en $ 753.921.823, no obstante lo cual en su comunicación de fecha Octubre 14 de 1936, llamando la atención de este Ministerio sobre los hechos ocurridos, calculó a esa fecha un déficit mínimo de $ 1.400.000, atento a las pérdidas mensuales que se experimentaban.

Tal situación motivó la inmediata intervención del Poder Ejecutivo, que a efectos de ajustar los gastos a los recursos, dictó el decreto de fecha Octubre 30 del mismo año, el que se adjunta al presente mensaje.

Por este decreto se dispuso la reducción de la prima del 20 al 15 % del valor del ganado destinado a la exportación y abasto de la Capital y por el artículo 2.º se dejaba en suspenso la disposición del artículo 3.º de la ley de 17 de Marzo de 1934, que incluía en los beneficios de prima los establecimientos del Departamento de Canelones y siempre que las haciendas fueran adquiridas en Tablada.

De esta manera se detenía el quebranto hasta tanto se dilucidara la cuestión planteada, y, en consecuencia, se adoptaba la solución correspondiente. A este efecto, inmediatamente de dictado el decreto de 30 de Octubre, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con fecha 3 de Noviembre, se dirigió a la Contaduría General de la Nación recabando los datos partinentes, la que después de una investigación detenida del asunto, informó el 31 de Diciembre próximo pasado atribuyendo solamente al establecimiento industrializador que operaba en el Departamento de Canelones desde el 8 de Agosto de 1934 al 30 de Junio de 1936, un volumen físico de 8.802.000 kilos de animales en pie, con un importe de $ 515.000.00 y un total de primas liquidados de $ 104.000.00, aproximadamente.

El último guarismo citado no responde a la finalidad que se persiguió de devolver a la exportación la cantidad producida por diferencia de tipos de cambio en la venta de productos de exportación, contribuyendo así a debilitar el fondo de primas.

En tal convicción es que se disminuyó el porcentaje de la prima acordada anteriormente y se suspendió la vigencia del beneficio extendido a los establecimientos del mencionado Departamento, con lo cual se procura normalizar la situación aludida, y para consolidar ésta se recurre a esa ilustrada Asamblea General proponiendo la derogación del artículo 3.º de la ley número 9321, de acuerdo con el adjunto proyecto de ley.

Esperando que la Asamblea General le preste la sanción correspondiente, la saludo con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Derógase el artículo 3.º de la ley de fecha 17 de Marzo de 1934.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

CESAR G. GUTIERREZ.

30

Decreto. Se suspende la libre exportación del trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1937.—Núm. 2678|936.

Vistos los resultados obtenidos con la aplicación del decreto de Diciembre 16 de 1936, que al establecer la libre exportación de trigo permitió que el precio de la cosecha nacional del año 1936-1937, estuviera en lógica relación con las cotizaciones que regían en el Mercado Internacional, lográndose así para los productores de ese cereal, una retribución remuneradora;

Atento a que en la actualidad el precio interno del trigo ha sobrepasado el valor internacional, manteniéndose con taendencia firme de alza, la cual, en caso de no ser cuidadosamente vigilada, puede gravar en el futuro la economía del consumo cuyos intereses exigen una previsora acción;

Que las firmas industriales dedicadas a la elaboración de productos y subproductos del trigo, han formulado una declaración por escrito presentada al Poder Ejecutivo, por la que se comprometen a pagar hasta el 30 de Noviembre de 1937, la cantidad de seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50) los cien (100) kilogramos de trigo, base 78 kilogramos en Montevideo o su equivalente en el lugar de compra;

Considerando: Que sobre esa base quedan suficientemente estabilizados por todo el transcurso del año, los altos precios internos, superiores en su valor al internacional;

Que la provisión gradual de la industria exige el mantenimiento de stocks de trigo en manos de productores, intermediarios o comerciantes, los cuales, estabilizado el precio durante el transcurso del año, deberán, al ir liquidando su mercadería, experimentar los desgastes naturales de mermas, seguros, almacenajes e interés, lo que importa la posibilidad de que en el futuro el valor del trigo tiende a aumentar, por lo que es necesario, además, que se adop-

ten medidas indispensables a fin de no perjudicar al consumo, a cuyos efectos, si el valor interno del trigo llegara a sobrepasar el precio promedio quincenal de seis pesos con ochenta centésimos ($ 6.80) los cien kilogramos en Montevideo, se adoptarán las medidas pertinentes para proveer a la industria molinera de la materia prima necesaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase en suspenso el decreto de Diciembre 16 de 1936, sobre exportación de trigo.

Art. 2.º El Banco de la República queda autorizado para permitir las exportaciones correspondientes a los permisos ya otorgados y cuyos cambios hayan sido vencidos, prorrogándose en 30 días, contados desde la fecha de caducidad de cada permiso, el plazo para poder exportar.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ. — ZOILO SALDIAS. — CESAR CHARLONE.

81

Decreto. Se fija un plazo para la realización de autorizaciones de exportación de trigo y harina con arreglo al Tratado Uruguay-Brasil.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 5 de 1937.—Núm. 113|936.

Visto el pedido de la Comisión Encargada de la distribución de cuotas de trigo y harina a exportar al Brasil, de conformidad con lo establecido en el artículo XV del Tratado respectivo, señalando la conveniencia de ampliar la reglamentación en vigencia, estableciendo un plazo para la realización de las respectivas exportaciones;

Atento a que la determinación solicitada permitirá a la Comisión de referencia controlar eficazmente los embarques de trigo y harina que autoriza;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las autorizaciones de exportación que acuerde la Comisión Encargada de la distribución de cuotas de trigo y harina, de conformidad con el Tratado Uruguay-Brasil, deberán realizarse en el término de sesenta días a contar de la fecha de expedidas, so pena de nulidad.

Art 2.º Facúltase a la Comisión precitada a autorizar más de un embarque semanal a una misma, cuando ésta lo solicite para distintos establecimientos de su propiedad.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

82

Decreto. Se amplía un plazo para el Concurso de Cartillas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 5 de 1937.—Núm. 2481|936.

Visto el pedido formulado por diversos técnicos interesados en presentar trabajos en el Concurso de Cartillas sobre temas agrícolas-ganaderos;

Considerando: Que no existe inconveniente en extender el plazo para la presentación de los trabajos de referencia, desde que ello no lesiona ningún interés y contempla los motivos que fundamentaron tan concurso;

Atento a que el establecimiento de un período más extenso favorecerá la preparación de los temas precitados y permitirá que intervengan en dicho concurso un mayor número de interesados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase el plazo de presentación de trabajos para el Concurso de Cartillas sobre temas agrícolas-ganaderos que determina el decreto de Noviembre 9 del año próximo pasado, hasta el 30 de Abril del año en curso.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

83

Resolución. Se establece precio máximo para la liquidación de primas al Concurso Anual de Ganados Gordos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 5 de 1937.—Núm. 2519|936.

Vistos estos antecedentes, relativos a la liquidación de las primas al ganado vacuno proveniente del Concurso Anual de Ganados Gordos;

Atento a las cotizaciones que indican el valor comercial de las mejores calidades de novillos en la primera quincena del mes de Noviembre del año próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Establécese en ciento diez (110) milésimos por kilo vivo el precio máximo para la liquidación de la prima de 15 % correspondiente a los animales bovinos provenientes del Concurso Anual de Ganados Gordos, efectuado en Melilla con fecha Noviembre 17 del año próximo pasado.

2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

84

Resolución. Se autoriza una expedición de boletas de pago por primas ganaderas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 2231|936.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, en la que solicita se haga efectivo el importe de los premios adeudados a los propietarios de ganado bovino y ovino de calidad, faenados por los Frigoríficos Nacional, Swift, Anglo y Artigas, durante el mes de Octubre del año 1936, y que en total importan la suma de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos (pesos 4.645.52):

De acuerdo con lo que establecen las leyes números 8856 y 9140, de fechas 29 de Junio de 1932 y 21 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorízase a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados las boletas de pago de las primas a que se hace referencia, correspondientes al mes de Octubre de 1936, por la suma total de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos($ 4.645.52).

Las boletas indicadas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, serán abonadas por la Tesorería General de la Nación, con cargo a la ley número 8858 de 29 de Junio de 1932.

2.º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

85

Resolución. Se declara que en las panaderías debe cumplirse el decreto-ley sobre licencia anual a los empleados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 16 de 1937.—Núm. 640|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Centro Unión Propietarios de Panaderías exponiendo la imposibilidad que, dice, tiene el gremio de panaderos para cumplir la ley del 27 de Abril de 1933 sobre licencia anual para los empleados de comercio;

Resultando: Que los alegatos del Centro Unión Propietarios de Panaderías tienden a la derogación del decreto-ley número 9000 de 27 de Abril de 1933, que tiene carácter de ley, en mérito a lo dispuesto por el inciso B) de las Disposiciones Transitorias de la Constitución de la República, lo que no puede hacerse ahora administrativamente, pues "las leyes no pueden ser derogadas sino por otras leyes" (artículo 9.º del Código Civil) y los argumentos aducidos en defensa de la tesis que sostiene el centro mencionado no son convincentes, respecto a la necesidad de modificar esa ley ni con relación a su inaplicabilidad al caso en vista, para que se tomen otras medidas y se derogue esa disposición;

Considerando: Que la argumentación del Centro recurrente falla por sus bases, en cuanto a la inocuidad de la ley y los perjuicios que le ocasiona la toma de suplentes, según sus mismas declaraciones, porque de dos cosas, una: o se cumple la finalidad de la ley de 27 de Abril de 1933, que fué también evitar la desocupación, tomándose suplentes de repartidores, no ha sido entonces inútil o innocua su sanción, y el Centro recurrente debe contribuir por su parte a esa finalidad, como lo hacen todos los demás comercios tomando suplentes; a si esa finalidad no se cumple, pues, como se dice en el escrito de réplica, si "las casas que dan licencia a sus empleados dividen la tarea del que se va, entre los que quedan", no ocasiona perjuicios la ley, ya que no toma suplentes, y no tiene que pagarlos;

Considerando: Que mientras exista en vigencia la ley número 9.000 de 27 de Abril de 1933, debe cumplirse estrictamente, y como no existen motivos para su derogación respecto al ramo de panaderías, corresponde que éstas también la cumplan, ya que por otra parte el decreto de 8 de Agosto de 1933 a que se refieren los interesados, no es en ninguna forma, sustitutivo de la ley mencionada, ni por su letra, ni por su espíritu;

Considerando: Que existe una situación de hecho que es la imposibilidad en que el gremio de panaderos se ha encontrado para otorgar las licencias de 1936, situación que es posible contemplar;

Considerando en cuanto a los reproches que el Centro recurrente hace a los informes del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que el Fiscal dictaminante ha examinado con toda detención dichos informes, y no los encuentra ni parcial, ni faltos de serenidad, sino que los considera un bien meditado estudio de la cuestión en debate, efectuado con toda altura y con toda ilustración sin agraviar a nadie y sin que nadie pueda darse por agraviado por justo motivo, por lo que considera injustos los reproches formulados;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que las panaderías deben cumplir en un todo el recurrido decreto-ley sobre licencia anual y que no existen razones de ninguna índole que aconsejan propiciar del Cuerpo Legislativo, su derogación respecto al ramo de panaderías, el que no se encuentra realmente en la imposibilidad material de cumplir estrictamente sus disposiciones.

2.° Autorizar a los patrones de panaderías, para que dentro del primer semestre de 1937 concedan a su personal la licencia que correspondió a 1936, y en el correr del segundo semestre de 1937 se otorgue la que corresponda a este año, y permitiéndose igualmente que se acumulen ambas licencias, pudiendo obtener las dos a la vez, los repartidores de esas casas, a elección de los patronos.

3.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

86

Resolución. Se dispone el pase de un funcionario a la Dirección de Estadística Económica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 16 de 1937.—Núm. 263|937.

Vistos:

El Presidente de la República

RESUELVE:

Pasar en comisión a prestar servicios en la Dirección de Estadística Económica del Ministerio de Industrias y Trabajo al Inspector de Zona del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Enrique V. Erserguer.

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

87

Resolución. Se da por renunciado a un portero de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 9|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las continuadas inasistencias al servicio del empleado de la Dirección General de Correos señor Dionisio Rodríguez;

Considerando: Que se han llenado todas las formalidades para que el abandono del cargo se tenga por renuncia, requeridas por decreto de 15 de Octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 7 de Febrero de 1935, actualmente en vigencia;

Considerando: Que el referido funcionario es reincidente en faltas de esta categoría;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo pedido por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por renunciado del cargo de portero de la Dirección General de Correos al señor Dionisio Rodríguez.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

88

Resolución. Se autoriza una adquisición de papel por la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 16 de 1937.—Núm. 293|935.

Vista la nota de la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional, pidiendo autorización para adquirir directamente de las firmas Gordon Firing y Smith y C.ª, papel para la impresión de libros en blanco que necesita con urgencia;

Resultando: Que las expresadas firmas sostienen los precios de la licitación que ganaron en 1936, lo que hace conveniente la adquisición proyectada por estar en suba el precio del papel;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la ley de 31 de Diciembre de 1931,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Autorizar a la Imprenta Nacional para adquirir directamente de las firmas Gordon Firing y Smith y C.ª papel para la impresión de libros en blanco a los precios y por las cantidades obtenidas de las mismas firmas por licitación pública en Febrero de 1936, cargándose la erogación por un total aproximado de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) cif. con los Proventos de la Imprenta.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

89

Circular. Se dispone que los Jueces de Paz y de Distrito de la República presten su colaboración a la realización del censo agropecuario.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Febrero 12 de 1937.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de ....

Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Diciembre de 1936, reglamentario de la ley número 4294, de 7 de Enero de 1913, se ha dispuesto la realización de un censo agropecuario en todo el territorio de la República, asignándose, por dicho decreto, a los señores Jueces de Paz y de Distrito, las funciones que en el mismo se establecen.

La Suprema Corte de Justicia, a solicitud de la Presidencia de la República, ha ordenado que los mencionados funcionarios dependientes del Poder Judicial, presten la más franca y eficiente colaboración a los fines expresados, cumpliendo con los cometidos que les asigna el decreto de la referencia.

Lo que cumplo con llevar a su conocimiento a fin de que se sirva hacerlo saber, a sus efectos, a los señores Jueces de Paz y de Distrito de su jurisdicción.

Saludo a usted atentamente.

Hamlet Reyes, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Enero 22 de 1937

1—Houlder Brothers y Cía. — Permiso para descargar e introducir a depósito dos cajones conteniendo fusiles. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado y archívese.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe telegrama de nuestra Legación en Alemania relacionados con la fabricación de fusiles por la casa Krupp.— Enterado, pase para su conocimiento a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército.

3—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha designado al señor Fermín Giacometti, como cobrador de los servicios "Telefonogramas" con una asignación diaria de $ 2.00.

Enero 23 de 1937

1—Ramón García, quintero de la Quinta Militar—25 días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

2—Juan José Arini — Solicita se le otorgue privilegio de patente de invención para un "planeador cautivo desmontable de vuelo automático para fines de propaganda".—Con los informes producidos precedentemente, cuyas conclusiones comparte esta Secretaría de Estado, vuelva al Ministerio de Industrias y Trabajo.

3—Gabriel Barba Acevedo, Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones — Licencia por el término de un mes por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

4—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación talonaria a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de setecientos noventa y cinco pesos con dos centésimos, importe de aparatos adquiridos en el mes de agosto del año 1932. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

5—Batallón de Infantería número 15 —Solicita una orden de pago por la suma de doce pesos con treinta centésimos, a fin de solventar los gastos ocasionados en comisiones del servicio. — Por Secretaría, expídase la orden de pago respectiva a favor de la Inspección General del Ejército. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.

6—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita aprobación a la licitación pública efectuada para aprovisionamiento de víveres frescos al Batallón de Infantería número 15. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

7—Intendencia General del Ejército y la Marina — Da cuenta del resultado de la licitación pública efectuada para la adquisición de víveres frescos y leña con destino a la unidad militar destacada en Trinidad. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

8—Intendencia General del Ejército y la Marina — Da cuenta de la licitación pública para aprovisionamiento de víveres frescos para el Batallón de Infantería número 19. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

Enero 26 de 1937

1—Centro Nacional de Aviación — Solicita se gestione por la oficina competente cambio oficial por $ 3.800.00 para adquirir dos aviones. — Diríjase la nota dispuesta y espérese el resultado de la gestión iniciada.

2—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria número 1693 por $ 106.08 a favor del Sargento retirado Pablo Cabral importe de la diferencia de retiro que le corresponde percibir. —Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar una orden de pago a favor del expresado Sargento retirado por la cantidad que se indica.

3—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación talonaria número 1694 por $ 333.12 a favor del corneta retirado Teófilo Barrios, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar una orden de pago a favor del expresado corneta retirado por la cantidad que se indica.

4—Bernitt y Compañía — Solicitan permiso para desembarcar e introducir a depósito tres cajones conteniendo escopetas para caza. — Concédese el permiso, expídase el certificado y archívese.

5—Pascual Papa, Auxiliar 3.o de la Dirección General de Comunicaciones — Treinta días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

6—Jefatura de Policía de Maldonado— Comunica incendio en las minas de turba propiedad de Ramón P. Díaz sito en Las Delicias (Maldonado) y solicita concurso por parte del personal de tropa de la unidad destacada en ese Departamento.— Pase a la Inspección General del Ejército para que se sirva tomar en consideración el pedido que formula el Ministerio del Interior siempre que a ello no hubiera reparo que oponer.

Enero 27 de 1937

1—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que se ha aceptado la renuncia del cobrador de telefonogramas, etc., de esa institución presentada por el señor Fermín Giacometti. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que aceptó la renuncia presentada por el señor Juan E. Veracierto del puesto de Auxiliar 7.o "Mensajero" —Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Trabucati y Compañía — Solicitan permiso para despachar revólveres y pistolas. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía y previa reposición archívese.

4—Camarote y Compañía — Solicitan permiso para despachar dos cajones conteniendo carabinas de salón. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía y previa reposición archívese.

5—Boris R. Pereira, Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita 10 días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

6—Escuela de Armas y Servicios — Solicita autorización para utilizar el abono (estiércol) que producen los equinos pertenecientes a esa Escuela con el objeto de emplearlo en la confección de ladrillos. —Vuelva a la Inspección General del Ejército, haciéndole saber que no es posible acceder a lo solicitado por dicha Escuela, en razón de que la partida a que hace referencia no puede tener otro destino que el fijado.

7—Arthur J. Araújo Guimaraes, Alférez de Ingenieros — Solicita 15 días de licencia y autorización para trasladarse a Salto. — Concedida, comuníquese a la Inspección General del Ejército y devuélvase.

8—Héctor Juanicó, Capitán — Solicita 15 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

Enero 30 de 1937

1—Arturo Safons Acuña —Solicita 15 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

2—Emma R. de Villasboas, Auxiliar 3.o de la Dirección General de Comunicaciones — Parte de enfermo en el que el médico aconseja un mes más de licencia. — Concedida, devuélvase.

Febrero 1.o de 1937

1—Jefatura de Policía de Maldonado— Nota de concepto destacando la actuación de la Oficialidad y personal de tropa perteneciente al Batallón de Infantería número 19 que le cupo en la extinción del incendio de las minas de turba existentes en Maldonado. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército a los efectos pertinentes.

2—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Comunica que el Poder Ejecutivo declaró retirado policial al señor Carlos M. Ribeiro como Oficial 8.o de la Prefectura General de Puertos. — Enterado, pase a la Inspección General de Marina para su conocimiento y demás efectos.

3—Amanda B. de Bordoni, costurera de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Prórroga de licencia de 10 días por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

4—Benito Sánchez Leiton, Sargento 1.o aviador — Solicita autorización para recibir y usar una condecoración otorgada por el Gobierno paraguayo. — Autoriza- devuélvase.

5—Banco de la República Oriental del Uruguay — Comunica que en acuerdo con el Ministerio de Hacienda se resolvió con carácter general, otorgar la totalidad de cambio oficial, las adquisiciones de aviones para el Estado y el 50 o|o a cambio oficial y 50 o|o cambio libre dirigido para las adquisiciones por particulares. — Agréguese a sus respectivos antecedentes, notifíquese al interesado y archívese.

6—Cipriano Germán González, Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones — Solicita autorización para trasladarse a la República Argentina. —Concedida, devuélvase.

7—Rolando Núñez, Auxiliar 8.o de la Dirección General de Comunicaciones — Un mes de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

8—Contaduría General de la Nación — leva liquidación talonaria número 1690 por $ 97,50 a favor del Mayor retirado Efraín González Conzi, importe de 13 días d sueldo que le corresponde percibir por mes de Junio de 1933, en cuya fecha desempeñó el cargo de Juez de Instrucción Militar de 1.er turno. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor del expresado Mayor retirado por el importe que se indica.

Febrero 2 de 1937

1—Federación Atlética del Uruguay— Solicita que el Teniente Coronel Manuel C. Tiscornia represente a dicha Federación ante la Conferencia Brasileña de Deportes. — Autorizado, devuélvase.

2—Jefatura de Policía de Maldonado— Comunicando incendio en las minas de

turba de dicha localidad. — Con el informe precedente, vuelva al Ministerio del Interior.

3 y 4—Instituto Geográfico Militar— Referente a los deterioros intencionales en las marcaciones geodésicas a la vez que solicita se indique el procedimiento a seguir para cumplir la ley número 8241.— Autoriza al señor Director para que delegue en la persona que estime conveniente a fin de que inicie la gestión que indica el Ministerio Fiscal.

5—Dirección General de Correos.— Presta conformidad al traslado de los empleados Martín N. Raffo y Federico Gilardoni. — Visto, y de acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, vuelva a la Dirección General de Comuniciones con la autorización correspondiente.

6—Banco de la República O. del Uruguay.— Solicita el estado de la cuenta corriente denominada "Presidencia de la República orden Ministerio de Defensa Nacional". Ley 11 de diciembre de 1923. —Conformado el memorandum adjunto, devuélvase al Banco de la República O. del Uruguay.

7—Dirección General de Comunicaciones — Dando cuenta que han expedido telegramas durante el ejercicio 1936, por un valor que asciende a la suma de pesos 92.479.71. — Enterado pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que el señor Carlos Rubio Cranwel no puede hacerse cargo del nuevo destino conferido por encontrarse en uso de licencia médica. — Enterado, pase a la Inspección General de Marina para su conocimiento y demás efectos.

9—Ministerio de Industrias y Trabajo —Remite a informe escrito formulado por la Caja de Pensiones Militares, quien solicita franquicia postal. — Visto que encontrándose en vigencia las franquicias que esta institución otorga a las reparticiones públicas, vuelva al Ministerio de Industrias y Trabajo reiterando la solicitud formulada.

10—Instituto Geográfico Militar—Solicita para iniciar las mediciones azimutables de la Cadena Geodésica del río Uruguay, la compra de un Teodolito "Wild" T. 3 y un equipo miras de precisión invar "Wild". — Visto el informe de la Contaduría General de la Nación, vuelva al Instituto Geográfico Militar manifestándole que el rubro correspondiente no puede hacer frente al gasto de la referencia. — Hágase saber a la Contaduría General de la Nación.

11—Junta Departamental de Paysandú —Comunica designación de Mesa para el ejercicio 1937. — Enterado, acúsese recibo y archívese.

Febrero 3 de 1937

1—José D. Rossini — Solicita 20 días de licencia y autorización para ir a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

2—Luis Felipe Marques — Presenta queja sobre examen psico-físico para el nuevo brevet de aviador. — Vista la solicitud del ingeniero Luis Felipe Marques, piloto aviador, se resuelve no hacer lugar a lo solicitado; que se notifique.

3—Construcciones Militares — Referente a la construcción de un paradero en la playa de la Coronilla (Rocha). — Visto lo dispuesto por resolución gubernativa, pase a sus efectos a Construcciones Militares.

4—Cammarote y Cía. — Permiso para despachar los cajones conteniendo armas. —Concédase el permiso que se solicita. Expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía y previa reposición, archívese.

Febrero 6 de 1937

1—José M. Rovira — Solicita cuatro días de licencia. — Concedida, notifíquese al interesado.

2—Comisión Organizadora de la concurrencia del Uruguay a la Exposición de París. — Hace saber que el plazo para la concurrencia a dicho certamen vence el 15 de Marzo, y solicita la cooperación del Ministerio para la concurrencia del Instituto Geográfico. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que se sirva disponer que le sea enviado a la sede de la Comisión Organizadora el material cartográfico mencionado en informe por el Instituto Geográfico.

3—Inspección General del Ejército — Solicita impresión de formularios. — Autorizado, devuélvase, haciéndole presente que la cuenta de referencia debe ser abonada con cargo a la Inspección General del Ejército.

4—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Autorización destinada a invertir cantidades indispensables del rubro dispuesto para la construcción de estaciones radiotelegráficas, en reparaciones urgentes. — Concedida, devuélvase.

5.o Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de papas, boniatos, etc., para la uindad destacada en Rivera. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costos, la que deberá ser enviada a la Contaduría General de la Nación.

6—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de carne, verdura, etc., para la unidad destacada en Salto. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costos, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

7—Intendencia General del Ejército y la Marina. — Licitación pública para la adquisición de víveres para la unidad destacada en Treinta y Tres.—Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser enviada a la Contaduría General de la Nación.

8—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de víveres para la unidad destacada en Melo. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

9—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de víveres para la unidad destacada en Artigas. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

10—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública para la adquisición de víveres para la unidad destacada en Colonia. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

11—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública para la adquisición de víveres para la unidad destacada en Minas de Corrales. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

12—Emilio R. Veneziani — Solicita 15 días de licencia.—Concedida, devuélvase.

13—Angel Mario Rodríguez — Solicita 20 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

Febrero 10 de 1937

1—Banco de la República — Comunica haber acordado al señor Fernando Silveira Riet la divisa solicitada para adquisición de aviones. — Enterado, notifíquese al interesado y archívese.

2—Inspección Gneeral de Marina — Designación del Teniente de Navío Adolfo Parietti para Juez sumariante en el Arsenal de Marina. — Enterado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su conocimiento y demás efectos.

3—Inspección General del Ejército — Solicita el sumario instruído en 1930 por iniciativa del Teniente Coronel Antenor Torres. — A efecto de lo solicitado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina. Encarezco el preferente despacho de este expedientillo.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de comunicación recibida de la Legación de Estados Unidos de América informando que el piloto O. J. Whitney ha sustituído su avión por otro del mismo modelo número 16528. — Visto el informe producido, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública realizada para el aprovisionamiento de víveres para la unidad destacada en San Ramón. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación

6—Dirección General de Comunicaciones — Comunica la fecha de los exámenes en la Escuela de Telegrafistas-Radio. —Enterado, archívese.

7-8—Sargento Florencio Roldán—Solicita nuevo cómputo de su haber de retiro. — Visto que del examen de estos antecedentes resulta que la nueva calificación de servicios del peticionante no ocasiona modificación de su haber de retiro, previa reposición, hágasele saber esa circunstancia con vista de todo lo actuado. — Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

9—Cédula de pensión a favor de las señoritas Esteban Eufronia y María Anastasia Gomensoro. — Para su anotación y demás efectos pase a la Contaduría General de la Nación y Sección Pensiones de este Ministerio.

10—Instituto Geográfico Militar — Pedido de cambio oficial para la adquisición de papel parafinado. — Diríjase oficio en los términos dispuestos a la Gerencia de Contralor de Cambios del Banco de la República y espérese el resultado de la gestión que se inicia.

Febrero 11 de 1937

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación de víveres para el Batallón de Ingenieros número 3. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

2—Comisión de adquisición de material para el Ejército — Comunica haber recibido el oficio número 322|937|183 del Ministerio de Relaciones Exteriores del que se tomó nota y procedió á su archivo. — Enterado, archívese.

3—Batallón de Infantería número 6 — Comunicando existencia de nuevos casos de viruela en el Departamento de Treinta y Tres. — Enterado, archívese.

4—Dirección General de Comunicaciones — Designación de dos mensajeros.— Enterado, pase a la Contaduría General de a Nación.

5—Dirección General de Comunicaciones — Exoneración del peón albañil señor Pantaleón Sabino Gutiérrez. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Guillermina Hornes Calpino — So-

licita devolución de la partida de nacimiento que se encuentra agregada al expediente de traspaso de pensión. — Dejándose copia auténtica de la partida solicitada, entréguese a la interesada bajo recibo. — Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Dirección General de Enseñanza Secundaria — Solicita sea autorizado el señor Juan A. Bersani a tomar copias fotográficas de obras históricas. — Autorizado, devuélvase. Hágase saber a las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe la exposición de la Legación de Alemania relacionada con la reglamentación para el funcionamiento de las estaciones radiodifusoras. — Contéstese por oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y pase a la Comisión designada a efecto de que se sirva tomar en consideración la requisitoria formulada por el señor Ministro alemán.

9—Escuela Superior de Guerra — Adquisición de 15 ejemplares del método Berlitz para enseñanza del idioma italiano. — Con el importe mencionado, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva dictar las órdenes pertinentes de acuerdo con lo solicitado.

10—Regimiento de Caballería número 6 — Solicita autorización para hacer entrega del líquido de los haberes dejados por el soldado Luciano Felarte (fallecido) a su señora madre. — Vuelva a la Inspección General del Ejército autorizando la solicitud.

11—Homero Diez — Solicita permiso para descargar y despachar un cajón de cartuchos cargados — Concédese el permiso que se solicita. — Expídase el certificado. Comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y una vez hecha la reposición, archívese.

12—Juan J. Prada — Solicita permiso para despachar cajones conteniendoo armas. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y una vez hecha la reposición, archívese.

13—Borzone y Compañía — Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo armas. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y una vez hecha la reposición, archívese.

Despacho del señor Ministro

Febrero 12 de 1937

1—Santiago Luna — Solicitud de licencia por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

2—Liquidación talonaria número 1732 por $ 72.53 a favor del señor Mayor Exequiel P. Macchi. — Al Ministerio de Hacienda para que le libre orden de pago.

3—Regimiento "Atanasildo Suárez" — Comunica la detención de mercaderías de contrabando. — Enterado, vuelva a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

4—Liquidación talonaria númeroo 1747 por $ 1.656.70 a favor del Sargento retirado Manuel Alzugaray. — Al Ministerio de Hacienda para que le libre orden de pago.

5—Dirección de la Aeronáutica Civil— Solicita se le provea de papel numerado. —Poor Secretaría provéase del papel solicitado.

6—Resolución disponiendo que las dependencias del Ministerio eleven en forma sintética la relación de la labor realizada durante el año próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 16 de Febrero de 1937.

1—Pasar en comisión a prestar servicios a la Dirección de Estadística Económica del Ministerio de Industrias y Trabajo al Inspector de Zona del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta 263|937).

2—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir directamente de las firmas Gordon Firing y Smith y Cía. papel para la impresión de libros en blanco, etc., etc. (Carpeta 293|935).

3—Decreto declarando que las panaderías deben cumplir en un todo el recurrido decreto-ley sobre licencia anual, etc., etc. (Carpeta 640|935).

4—Transfiérese a favor del señor Carlos María Rodríguez Guimaraes en su carácter de Cobrador del "Diario Oficial" la garantía dada por el Ingeniero Cesáreo Alonso Montaño a favor del señor Orosimbo Bacigaluz. (Carpeta 405|35).

La Secretaría.

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Día 17 de Febrero de 1937

Concédese a los interesados vista por el término de 10 días:

José María Clemot. Solicitud de patente de invención para: "Dispositivo de seguridad a agregarse a las ruedas de vehículos automóviles para anular los peligros e inconvenientes de los reventones de neumáticos". (Acta 4373).

Horacio Acosta y Lara. Solicitud de privilegio industrial para: "Fábrica de baldosas de arcilla cocida tipo sacoman". (Acta número 647).

—Concédese prórroga de 60 días para evacuar la vista conferida:

E. Federico Morck. Solicitud de patente de invención para: "Procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas". (Acta número 4223).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Arturo Olazarri. Registro de la marca: "Humo de ámbar". (Acta 26265).

Tomás S. Ward. Solicitud de privilegio industrial para: "Fabricación de asientos elásticos completamente terminados para asientos de automóviles, sillas, sillones y colchones, completamente terminados sin empleo de resórtes metálicos". (Acta 550).

Perfecto García. Se opone a la concesión del registro de la marca: "El Príncipe", solicitada por Taranco y Cía. (Acta número 28977).

Tide Water Associate Oil Company. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca: "Tydol", que era propiedad de Tide Water Oil Company. (Número 20235).

Tide Water Associated Oil Company. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca: "Tider Water Oil Co.", que era propiedad de Tide Water Oil Company. (Número 22275).

Tide Wter Associated Oil Company. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca: "Tycol", que era propiedad de la firma Tide Water Oil Company. (Número 27416).

Tide Water Associated Oil Company. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca: "Tide Water", que era propiedad de Tide Water Oil Company. (Número 37951).

Tide Water Associated Oil Company. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca: "Chester", que era propiedad de Tide Water Associated Oil Company. (Número 19096).

Tide Water Associated Oil Company. Piden se anote a su favor la transferencia de la marca: "Super", que era propiedad de Tide Water Oil Company. (Número 10095).

José Tiboni. Pide se amplíe la resolución de 4 de Noviembre de 1936, que le concedió patente de invención para: "Enfriador de aceite de circulación y su método de aplicación" en el sentido de que se incluya la colocación de un radiador. (Número 3101).

Miguel Salvador Di Jacobo Chiodo. Solicitud de patente de invención para: "Un protector y manipulador de recipientes". (Acta 4249).

Ferrosmalt, fabricación uruguaya de artículos metálicos y esmaltados S. A. Solicitud de patente de invención para: "Nuevo tipo de tanques para inodoros". (Acta número 4263).

Ferrosmalt, fabricación uruguaya de artículos metálicos y esmaltados S. A. Solicitud de patente deinvención para: "Mejoras en inodoros pedestal". (Acta número 4264).

Ricardo L. Abal. Solicitud de patente de invención para: "Nuevo tipo de cierre para envases a base de planos inclinados discontinuos". (Acta 4439).

María Doucet de Bialade. Se opone a la concesión del registro de la marca: "Mascarilla de juventud" solicitada por Ernesto Vidal. (Número 29267).

Francisco Lorenzo. Registro de la marca: "Artigas". (Acta 26064).

La Plata Reel Cotton Company. Se oponen a la concesión del privilegio solicitado por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. para: "Fabricación de hilos para artes de pesca". (Acta número 663).

José J. Vallarino. Sociedad Comercial. Registro de la marca: "Quabaina Quirón". (Acta 26769).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Juan Manuel Castro. Solicitud de privilegio industrial para: "Fabricación de pasta mecánica para papelería y productos elaborados". (Acta 601).

Rodi y Wienenberger A. G. Solicitud de patente deinvención para: "Adornos con letras o similares". (Acta 4296).

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Angel Sosa. Se opone a la concesión de la patente de invención solicitada por Muller y Cía. para: "Método y dispositivo de generar gas de aceites minerales para utilizar en calefacción e iluminación". (Acta 4361).

Fábrica de productos químicos Sandoz. Registro de la marca: "Ergotamin". (Acta 20506).

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Jacobo Augustower. Registro de la marca: "Sierra". (Acta número 27475).

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935 dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones, contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de 700 capotes y 900 ponchos para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías. San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 23 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-908-v.feb.23.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 pares de pantorrilleras destinadas a las Policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 24 del corriente a las 10 horas. En el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-909-v.feb.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 789
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir crea para sábanas, lienzo para sábanas, acolchado, liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para carteras y tirador, hormillas blancas ordinarias barbijos de charol cartón número 100 acero para gorras, pasadores para gorras, madrás, viseras para gorras, tafiletes para gorras, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.16-1044-v.feb.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación para la compra de una caldera destinada al R. O. U. "Vanguardia".

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una caldera a fuel-oil, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la División Material, Inspección General de Marina, edificio de la Aduana (cuarto piso), todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15.

Las propuestas cerradas y lacradas en los sellados correspondientes se abrirán el día 26 de Abril próximo a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Feb.16-1023-v.feb.25.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los dormitorios de tropa en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, de acuerdo con los recaudos que existen a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de planos y memorias es de ocho pesos ($ 8.00).

Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 8 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — El Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) Feb.15-980-v.mz.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1939

Llámase a licitación pública para la provisión de carnets, gomas para lápices, barniz para corregir en papel Stencil, lápices, broches, chinches, etc., etc., destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 27 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1021-v.feb.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1941

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 3 de Marzo de 1937 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1203-v.mz.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad, el día 18 de Marzo próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados): de las 18 a las 19 horas.

La de los porfesionales (dos delegados): de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado): de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1202-v.feb.26.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1913
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 folletos de Seguros Sociales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intereesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 26 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1022-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la confección de cuatro mil libretas del profesor.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección General de la Enseñanza Secundaria a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 11 horas, en el local de la Contaduría del Consejo de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1270.

(Cuenta corriente) Feb.17-1067-v.feb.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República O. del Uruguay llama a propuestas para la confección de 120 tablas para calcular intereses, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Febrero de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.19-1104-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio 1937, de los artículos que a continuación se mencionan, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en el siguiente orden y fechas.

Pan y galleta. — Marzo 1.o de 1937 a las 8 y 30.
Carbón. — Marzo 1.o de 1937, a las 9 y 30.
Café y té. — Marzo 1.o de 1937 a las 10 y 30.
Verduras. — Marzo 1.o de 1937 a las 14 y 30.
Papas y boniatos. — Marzo 1.o de 1937 a las 15 y 30.
Frutas. — Marzo 1.o de 1937 a las 16 y 30.
Huevos. — Marzo 1.o de 1937, a las 17 y 30.
Artículos de almacén. — Marzo 2 a las 8 y 30.
Artículos de molino. — Marzo 2 a las 9 y 30.
Artículos de limpieza. — Marzo 2 de 1937 a las 10 y 30.
Vestuario para liberados. — Marzo 2 a las 14 y 30.
Vestuario para reclusos. — Marzo 2 de 1937 a las 15 y 30.
Lana. — Marzo 2 de 1937 a las 16 y 30.
Uniformes para personal. — Marzo 2 de 1937 a las 17 y 30.
Alumbrado. — Marzo 3 de 1937 a las 8 y 30.
Utiles de oficina. — Marzo 3 de 1937 a las 9 y 30.
Materiales de calzado. — Marzo 3 de 1937 a las 10 y 30.
Maderas. — Marzo 3 de 1937 a las 11 y 30.
Arenas. — Marzo 3 de 1937 a las 15.
Material de cepillería y escobería. — Marzo 3 de 1937 a las 16.
Material de imprenta y encuadernación. — Marzo 3 de 1937 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.20-1156-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a garage de la A. N. C. A. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 10.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1065-v.mz.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 damajuanas tipo bodega y hasta 10.000 damajuanas tipo licorería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1064-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros, con opción a 250 o 500 metros más, de manguera especial para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.13-930-v.feb.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29377

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Cream of Wheat Corporation, una corporación del Estado de North Dakota, con domicilio en la ciudad de Minneápolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

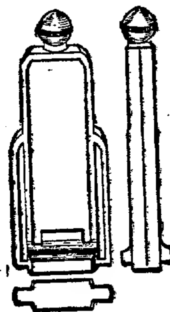


para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de trigo para desayuno). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1174-v.mz.10.

ACTA N.o 29286

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguirartículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1091-v.mz.3.

ACTA N.o 29373

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Benjamín Jusid y Abraham Puyesky, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"LOS DOS AMIGOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.22-1189-v.mz.10.

ACTA N.o 29376

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1194-v.mz.10.

ACTA N.o 29382

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para la industria y agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1177-v.mz.10.

ACTA N.o 29374

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Pato Seijas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para ditsinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1184-v.mz.10.

ACTA N.o 29381

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL PIALADOR"

para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para fines industriales y la agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1173-v.mz.10.

ACTA N.o 29333

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1092-v.mz.3.

ACTA N.o 29375

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1193-v.mz.10.

ACTA N.o 29332

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-849-v.feb.27.

ACTA N.o 29334

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-872-v.feb.27.

ACTA N.o 29335

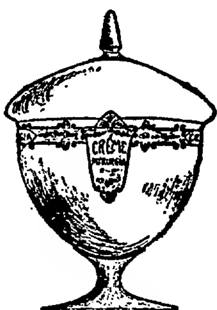
Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-873-v.feb.27.

ACTA N.o 29326

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mirurgya, S. A. con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-850-v.feb.27.

ACTA N.o 29341

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-832-v.feb.26.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb 10-806-v.feb.26.

ACTA N.o 29324

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Lydia Schmerova, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GARBO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-807-v.feb.26.

ACTA N.o 29325

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOYA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-808-v.feb.26

ACTA N.o 29319

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Intertype Corporation" una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la parroquia de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

INTERTYPE

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para fundir, parar y componer tipos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.2-805-v.feb.26.

ACTA N.o 29327

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A. con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"BIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-809-v.feb.26.

ACTA N.o 29329

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORMOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-811-v.feb.26.

ACTA N.o 29343

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Guillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



King C Gillette

para distinguir artículos de la clase 17.a (cuchillería y especialmente navajas de afeitar, hojas de navajas y máquinas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-874-v.feb.27.

ACTA N.o 29337

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DIME QUE SI"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-852-v.feb.27.

ACTA N.o 29309

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMERICAN CHICLE CO.



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Directo.
$7.00 Feb.11-871-v.feb.27.

ACTA N.o 29339

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Belmont Radio Corporation" de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BELMONT

para ditsinguir artículos de la clase 12.a (radioreceptores). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb. 846-v.feb.27.

ACTA N.o 29344

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company Inc. una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Bridgeport Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KLEANBORE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (municiones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-875-v.feb.27.

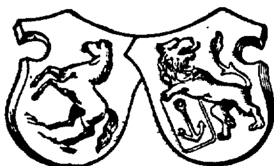
ACTA N.o 29336

Montevideo, Febrero 4 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"LIDO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb.11-851-v.feb.27.

ACTA N.o 29354
Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-984-v.mz.4.

ACTA N.o 29314
Montevideo ... 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto arci., de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca
"PRINCESA DE ASTURIAS"
para distinguir artículos de la clase ?.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-692-v.mz.4.

ACTA N.o 29350
Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Etablisements Gaba Société a Responsabilité Limitée, de San Luis (Francia), ha solicitado el registro de la marca

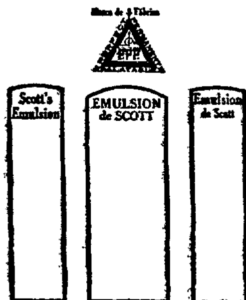


para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-985-v.mz.4.

Acta N.o 29351
Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania) ha solicitado el registro de la marca
"CELLITAZOL"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-986-v.mz.4.

ACTA N.o 29352
Montevideo, Febrero 1. de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"CELLIT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7 0. Feb.16-987-v.mz.4.

ACTA N.o 29349
Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en Bloomfield, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (emulsión de aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-936-v.mz.2.

ACTA N.o 29288
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin - Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316
Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315
Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29303
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

ACTA N.o 29301
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29369
Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1139-v.mz.9.

ACTA N.o 29345
Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



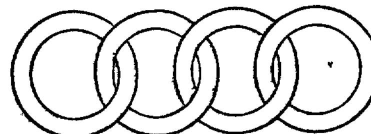
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1093-v.mz.8.

ACTA N.o 29371
Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1141-v.mz.9.

ACTA N.o 29368
Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1138-v.mz.9.

ACTA N.o 29252
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1137-v.mz.9.

ACTA N.o 29323

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha Hormigón Prensado, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-780-v.feb.25.

ACTA N.o 29275

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-776-v.feb.25.

ACTA N.o 29320

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
"CARAS Y CARETAS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-777-v.feb.25.

ACTA N.o 29318

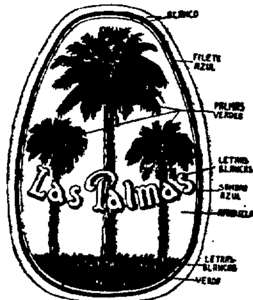
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

600W

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto P. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-778-v.feb.25.

ACTA N.o 29305

Montevideo Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (con excepción de leches quesos, cremas mantecas, leche en polvo leche seca y en cualquier otra forma suero y todo otro producto derivado de la industria lechera aves y huevos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-767-v.feb.25.

ACTA N.o 29239

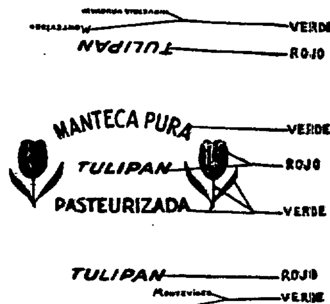
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-766-v.feb.25.

ACTA N.o 29306

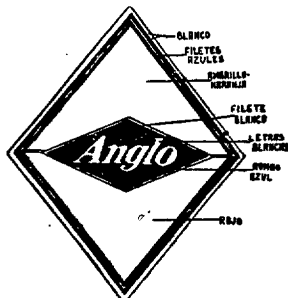
Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3a. (mantecas, cremas y otros derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-678-v.feb.25.

ACTA N.o 29307

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-769-v.feb.25.

ACTA N.o 29265

Montevideo Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a y 19.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-770-v.feb.25.

ACTA N.o 29357

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ROGERS"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1121-v.mz.9.

ACTA N.o 29370

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

AUTO UNION

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1140-v.mz.9.

ACTA N.o 29355

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"NEKAL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-989-v.mz.4.

ACTA N.o 29363

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giorgi y Compañía, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SALTO"
para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas minerales y bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1095-v.mz 8.

ACTA N.o 29338

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hampton Watson y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"UCOA"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-847-v.feb.27.

ACTA N.o 29346

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"LA FRANCESA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.90 Feb.19-1094-v.mz.8.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.30-603-v.feb.24.

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta feha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.28-562-v.feb.22.

ACTA N.o 29330

Montevideo Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mirurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BESAME"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-812-v.feb.26.

ACTA N.o 29372

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Samuel Tinsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1187-v.mz.10.

ACTA N.o 29380

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domcilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

PARIS-BEBÉS

'Marca  Registrada

MONTEVIDEO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1176-v.mz.10.

ACTA N.o 29366

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FOX"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1096-v.mz.8.

ACTA N.o 29367

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Weissman B. C. y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



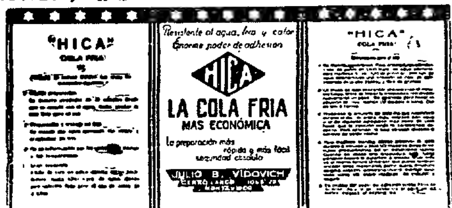
para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según descripción, excepto avenas laminadas, como también harinas, trigos y demás cereales triturados, laminados, cebadas perladas todas éstas en cualquier forma, clase y naturaleza que sea de la clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1136-v.mz.9.

ACTA N.o 29358

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"WING"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1185-v.mz.10.

ACTA N.o 29360

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola fría). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-1056-v.mz.6.

ACTA N.o 29331

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TU REJA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-813-v.feb.26.

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

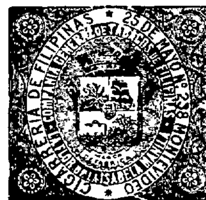
ACTA N.o 29362

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con eesta fcha los señores Castillo y De la Fuente Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"GLADYS"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1028-v.mz.5.

ACTA N.o 29361

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1037-v.mz.5.

ACTA N.o 29321

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

iamb

para distinguir artículos de la clase 24.a (dispositivos, interruptor y membrana y toda clase de aparatos economizadores de nafta para aplicar a motores de automóviles y demás). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1036-v.mz.5.

ACTA N.o 29378

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1175-v.mz.10.

ACTA N.o 29379

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRIDGE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1172-v.mz.10.

ACTA N.o 29348

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1185-v.mz.10.

ACTA N.o 29359

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Bormingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1055-v.mz.6.

ACTA N.o 29353

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta efcha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farberindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"CELLITON"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-988-v.mz.4.

ACTA N.o 29328

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PROMESA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-810-v.feb.26.

ACTA N.o 29342

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-882-v.mz.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4479

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Fresca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nue-

ve años para "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1013-v.mz.10.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisciois, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

ACTA N.o 4480

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o al vapor, de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo, tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1014-v.mz.10.

ACTA N.o 667

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aulus Sevinius de Vasconcellos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.11-858-v.mz.5.

ACTA N.o 4478

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.13-937-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría 3.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1068-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría 1.a sección rural del Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1069-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la subcomisaría de la 11.a de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1152-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1153-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en al Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considero más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1154-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28, de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1155-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación y pintura en la comisaría de la 8.a sección de Canelones (pueblo Soca), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-968-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 36, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifieesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de al licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1049-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Memorias y pliego de condiciones particulares nuevos

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan la Receptoría de Colonia, Juzgado Letrado y Comandancia Militar de la ciudad de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben el en alto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1048-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Chuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Contaduría General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-965-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328

Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 15.000 kilogramos de ceniza de soda para ser utilizada en los servicios de provisión de agua potable a cargo de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un recibo de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Conjuntamente deberán presentar la patente de giro correspondiente al año en curso.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán previamente munirse de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — E. Du Pre, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1047-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de cajas de servicio de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 16 de Marzo prximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Conjuntamente deberán presentar la patente de giro.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1046-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Cerro Colorado", "Chamizo" y "Reboledo" (Departamento de Florida).

Las propuestas se recibirán el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta, deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — (Firmado): Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1109-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Riachuelo" "La Paz" y "Baker", del Departamento de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta, deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — (Firmado): Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1108-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Cufré", "Mal Abrigo" y "Arroyo Grande" (Departamento de San José).

Las porpuestas se recibirán el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley, número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta, deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — (Firmado): Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1110-v.feb.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Lasala", "Piedra de Afilar" y "Costa Azul" (Departamento de Canelones).

Las propuestas se recibirán el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta, deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — (Firmado): Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1111-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo "San Gregorio del Polanco".

Las propuestas se recibirán el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 822, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus haberes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina los recaudos para esta licitación al precio de $ 6.00.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-970-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo "Villa Sarandí del Yí".

Las propuestas se recibirán el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus haberes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación al precio de $ 6.00.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-971-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con la ley de Expropiaciones vigente, se cita a la señora Eulalia Melitc de Pérez o apoderado en forma para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Dirección a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno de su propiedad, que se destina a ubicación de depósitos de esta Dirección, en la carretera de Melilla a Cerrillos y Santa Lucía. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-896-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación del camino de acceso a la Colonia Educativa del Trabajo.

Plano y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 922, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1106-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don José Estefanell o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú y que se destina para la cas... en el puente San Francisco Grande. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-928-v.feb.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde, Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 193 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnes, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gei de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9726-v.ms.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don. Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario. (Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.

$12.00 Feb.11-837-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIN, de 36 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Cerro Largo 785, y doña ANGELINA SANDRIN, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Cerro Largo 785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 599-v.feb.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FEDERICO FUCKS, de 48 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña ANNI SOFIA TOMASZEWSKI, de 38 años, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estaod Civil. $2.00 568-v.feb.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOLTAN STEINER, de 40 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Guaraní 1375, y doña MALVINE ELEFAND, de 41 años, soltera, húngara, domiciliada en Guaraní 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 546-v.feb.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JATTON, de 59 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Zabala 1331 y doña MARIA AYALA, de 51 años, soltera libanesa, domiciliada en Zabala 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 547-v.feb.24

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROSENDO MARQUES, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1407, y doña ELVIRA CACCIATORI de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 581-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrerodel año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON TARANTO, de 27 años, soltero comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 290, y doña PERLA BENADERET, de 28 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 608-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BENADERET, de 62 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 290, y doña SUSANA SORIANO, de 52 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 609-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZVIC, de 22 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Misiones 1378, y doña YOLANDA KALANSKY, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Misiones 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 610-v.mz.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR KABACHNIK, de 33 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Florida 1202, y doña BEATRIZ KESTENBOIM, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en 18 de Julio 958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 530-v.feb.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO TEJERA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1023, y doña MARIA CEJAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 571-v.feb.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRANDE NOVOA, de 57 años, soltero, consignatario, argentino, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA NELIDA SCHIERRA de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.feb.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO NICODEMO, de 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Maldonado 1106, y doña FERMINA BENTOS PEREIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 542-v.feb.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ALEJO REPETTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña PROCOPIA PEREZ BRUM, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 536-v.feb.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALOSSO, de 37 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado en Yaguarón 1603, y doña MARIA ROSA BORAGNO, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Yaguarón 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 572-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DORREY, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mercedes 1175, y doña DOMINGA LUISI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 573-v.feb.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ARAMENDIA, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguay 1190, y doña SARA ETCHEGARAY VIDAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 603-v.mz.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE VIVO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Giró 2540, y doña AIDA TURANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 565-v.feb.25.

En el Cordón y el día 13 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DEMETRIO GOMEZ, de 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Médanos 1160 y doña HAYDEE ALBERTA MARMORIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 544-v.mz.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BETANCOR, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1632, y doña HILDA DELIA ETCHEVERRY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 551-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEDERICO LAMELA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2439, y doña MARIA BLANCA GONZALEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 552-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HERACLIO FREIRE, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1684, y doña DORA C. ODDONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 553-v.feb.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO PAREDES, de 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 2002, y doña MARIA ELENA BIANCHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 589-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIDIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2289, y doña MARIA ESTHER SCANAGATTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 574-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALDO, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sierra 2362, y doña CIRIA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial deel Estado Civil. $2.00 575-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS VICTOR POUSO, de 37 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Nicaragua 1376, y doña MARIA EVA GALLARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 554-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ITURBURU, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1333, y doña JOSEFA FONTENLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 555-v.feb.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del aoñ 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENRIQUE ECCHER, de 30 años, soltero, idóneo en farmacia, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1425, y doña YOLANDA MARIA DE LAS NIEVES CORVO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 556-v.feb.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PROSPERI, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en avenida Lezica sin número, y doña IRIS CLEMENTINA CERIOTTO, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en avenida Lezica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 537-v.feb.24.

En Colón y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO CAPURRO, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña JUANITA MÜLLER, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 611-v.feb.23.

En Colón y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. OURTHIAGUE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña CIPRIANA ROSA ESPINDOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 612-v.feb.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO Z. MARTINEZ, de 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado en Anzani 7, y doña MARIA ESTER GAMBARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 548-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MESIA, de 38 años soltero, chofer, español, domiciliado en Comercio

1935, y doña FLORA MONTERO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en J. de Dios Peza 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 549-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGAZZI, de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Andalucía 3880, y doña MARIA MERCEDES LOPEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 550-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO TORTEROLO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3691, y doña CARMEN FERREIROS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 584-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBETO NESSI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 4043, y doña ELISA MARIA AICARDI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 4043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 585-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAURENTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2333, y doña MARIA ELENA DURAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 586-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 31 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Cádiz 3062, y doña MARIA ROSA MURADAS, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Cádiz 3062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 587-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VICTORIANO CABRERA, de .. años, soltero, decorador, oriental, domiciliado en Anzani 2124, y doña MARIA ALICIA COTZA, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en avenida Italia 3397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 588-v.feb.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BURGHI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 500, y doña LYDIA BARZELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Abrevadero 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 569-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ANGEL NOVA, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Combate 2, y doña SABINA FELICIANA BRENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 3425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 570-v.feb.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LOZADA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5030, y doña MARIA ANGELICA GUERRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 600-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAZ FERNANDEZ, de 45 años soltero, marinero, español, domiciliado en Besares 2996, y doña BALBINA QUEIPO PEREZ, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Manuel Calleros 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 601-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS LOPEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 377, y doña JUANA CRUZ BONILLA de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Albania sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 602-v.feb.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAGOUAPE PETIT, de 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2074, y doña AMALIA OUTEDA, de 46 años, soltera, divorciada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 560-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISANTO BENITEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1981, y doña YOLANDA ASUMCION DEVOTO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 561-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO POUSA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vilardebó 1639, y doña CLORINDA LILA GONZALEZ MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 562-v.feb.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUARDIA, de 21 años, soltera, comercio, brasileño, domiciliado en B. Artigas 3558, y doña YOLANDA FIACHINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 563-v.feb.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALSINA, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San Salvador 1466, y doña BLANCA HILDA RAIMONDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón de Santiago 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 564-v.feb.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERNESTO NOCETI, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Millán 2573, y doña MARIA ROSSI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 576-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 de mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MAGDALENO GAROFALO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abalubá 2727, y doña SARA AMANCIA ARAMBURU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 577-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRES MARCHISIO, de 29 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Farini 3111, y doña CARMEN ELVIRA ASANDRI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 578-v.feb.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEDEMONTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1138, y doña OTILIA PIRIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 538-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS MICHALSKI, de 39 años soltero, jornalero, alemán, domiciliado en Francisco Gómez 759, y doña EVA MEDINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Esetado Civil (Interino). $2.00 539-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ROBERTO BOLSTER, de 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Millán 3307, y doña AUGUSTA GERMANIA STEFFEN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 540-v.feb.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS APPELTAUER, de 39 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Caridad 1317, y doña ELISA HALMOS, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Caridad 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 606-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCOS FERRARI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cisplatina 1286, y doña HAYDEE ESTHER ROSSI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Farini 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 607-v.mz.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 2937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FABRICI, de 35 años, soltero comercio, italiano, domiciliado en Constituyente 1840, y doña JULIA LEGRAND, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Constituyente 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 523-v.feb.23

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LABORDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1884, y doña DELIA JOSEFA AZCOYTIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 597-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CEZARINI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1438, y doña HAYDEE REBOLLO, de 26 años, soltera, domiciliada en Rivera 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 533-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASTORE, de 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Convención 1363, y doña MARIA CELIA BLANCO LARREA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 534-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BOLOGNA, de 29 años, soltero, empleado, domiciliado en Zubillaga 1132, y doña MARINA MARFETAN, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en Municipio 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 535-v.feb.23.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO CASTRO, de 24 años, soltero, marino militar, español, domiciliado en Presidente Batlle 2565, y doña MARIA ALBA ZUBIA, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Uruguay, 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 580-v.feb.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CARLOS COLOMBINO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 494, y doña MARIA ISABEL FRECHOU DUBOUE, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Luis Cavia 2959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TORRES, de 41 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Guayabos 1643, y doña CONCEPCION PELAEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2223

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2.00 523-v.feb.23

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO DUPON, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1938 (Colón), y doña OFELIA ABO GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 590-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ANTONIO POZZI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2277, y doña JOSEFINA GONZALEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" po respacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 591-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FRACHIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1467, y doña BLANCA OFELIA CARSOLIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 592-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 18 de Julio 2252, y doña IRMA ELIDA ALVAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BASSI, de 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Maldonado 2435, y doña ELIDA GISELA SCOTTI, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Maldonado 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL PETRAGLIA, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1068, y doña SILDA VICENTINA AUAGA, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 595-v feb 27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GONZALEZ, de 29 años soltero empleado español, domiciliado en Guaná 2274, y doña LUCINDA GARCIA, de 28 años soltera, española, domiciliada en Maldonado 2319

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 524-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARES DE PARGA, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Zubillaga 1132, y doña LIGIA EMA SAUS, de 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en F. Solano Antuña 2290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 525-v.feb.23

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARTURO FASCIOLI, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1861, y doña MARIA ELIDA LOCATELLI de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 526-v.feb.23

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO VASQUEZ PIERA, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Buenos Aires 390, y doña ANA MARIA JIMENEZ DE ARECHAGA ALGORTA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 527-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO JACINTO FARIÑA, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en San Salvador 2073, y doña ELSA SOTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 871. la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 528-v.feb.23

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADY GUIROTANE COSTAGUTA, de 32 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Libertad 2543, y doña LUISA MARIA ABELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 529-v feb.23.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DEMARIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2013, y doña LEONOR CATALAN, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Patria 2013.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 579-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO MEYER, de 24 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Arenal Grande 2439, y doña TOTA ROSHKIER, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Arenal Grande 2439.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 604-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIA MANZIONE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2530, y doña MARIA ESTHER SPINOSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1854.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 605-v.mz.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO B. DI FRANCO, de 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 42, y doña ALEJANDRINA RODRIGUEZ, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 596-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACIAS, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 23, y doña DELIA VILLABONA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 518-v.feb.23

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASSI, de 27 años, soltero, albañil, alemán, domiciliado en H. y Obes 182, y doña MARIA ESTHER REPETTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en H. y Obes 182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 519-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO PERINI, de 24 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en V. Sagastume 182, y doña ESCOLASTICA CONCEPCION DA SILVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 151.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 521-v.feb.23

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Real 14, y doña MARIA JOSEFA CONSUELO IGLESIAS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Real 4140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 522-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PY, de 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en E. Romero 11, y doña VICTORIA MARRERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PACHECO, de 27 años, soltero, peluquero, español, domiciliado en Real 4205, y doña JUANA MENDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en L. de la Peña 87.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 567-v.feb.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CROCI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3778, y doña OLGA CELICA DE MULA MAZZUCCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3856.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 543-v.feb.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALISIS CLETO URAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2421, y doña CLODOSINDA ISIDORA REVETRIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 582-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHANNES SIERT, de 28 años, soltero empleado, alemán, domiciliado en Colonia 2277, y doña MARIA GRANDISCH, de 26 años, soltera, austríaca, domiciliada een Colonia 2277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 583-v.fb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Comandante Braga número 2561, y doña JUANA HAYDEE BONAMOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambuya 2458.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 613-v.mz.1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GERMAN BORDONI, de 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3162, y doña JOSEFINA LATTARO, de 25 años,

soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3082.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 531-v.feb.23.

En Pocitos y el día 13 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BELLO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Magariños Cervantes 1545, y doña JOSEFA NOVOA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en M. Cervantes 1545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 557-v.feb.25.

En Pocitos ey el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIO SAROLDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3064, y doña ROSA DELGADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil
$2.00 558-v.feb.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Febrero de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CONSENTINO, de 27 años, soltero, fotograbador oriental, domiciliado en M. Bruto 1450, y doña DULCELINA VIERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil
$2.00 559-v.feb.25.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo) solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935 y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode Escribano.
$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de primer turno doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo Prescripción. 7.o1129 se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3878 y 3878 hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto) entre las de Alzaibar y Colón empadronado con el número 3877, teniendo metros 3.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que cae de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario.
$21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288), se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1052-v.feb.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CORNELIO LEMES o CORNELIO GONZALEZ LEMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1038-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MUJICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1039-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1035-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS ARATA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Sara Arata, porque contiene los siguientes errores: donde el nombre aparece como "Juan Carlos" debe decir Sara, y donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.12-886-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LEONOR CORREA DE D'ELIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.12-883-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIAMELA CARUSO HEBERT solicitando la rectificación de sus siguientes partidas: 1.o La de nacimiento, porque donde dice "Felicia Hebert" debe decir "Diamela Caruso Hebert"; 2.o La de reconocimiento, donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert"; 3.o La de matrimonio con don Lauro Ademar Del Campo porque donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert". — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.12-879-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO CERBASI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido como "Gerbasio" siendo Cerbasi el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.12-885-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMULO CONSTANTINO FRANCISCO NARZISO BORRAT FABINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Constantino Francisco Narzise Borrat Fabini" en vez de "Rómulo Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.10-833-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo

mo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.23-10789-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas, y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario
(Costas) Feb.20-1157-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE MASSAT solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Dolores Bas de Massat por aparecer en ella con el siguiente error: donde dice Blas de Mozat debe decir Bas de Massat, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Feb.20-1158-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Feb.17-1032-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO GRATWOHL citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937 — Mateo Mario Figares.
$5.50 Feb.12-891-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "ASCENSION SOTO DE RIERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se refiere y deslinda para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sentenciará el juicio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en La Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935, que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio del corriente año, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis centímetros, deslindado así: 10 metros 94 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; línea quebrada de dos tramos: el primero, de 36 metros 10 centímetros y, el segundo, de 7 metros 70 centímetros que, por formar esquina, es también de frente al Noroeste a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo al Sureste, lindando con parte del padrón 66927, propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero de 12 metros 56 centímetros y, el segundo, de 31 metros 70 centímetros que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$26.40 En.4-11034-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error, así como sustituir los nombres de Juan Félix, que aparecen en ella, por el de Juana que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbaillli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LONGUEIRA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.18-1061-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente "PONS (BERNARDINO). Incapacidad", radicado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que en el referido expediente se ha dictado la siguiente providencia. "13. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — Vistos y considerando las resultancias de autos y de la observación personal del proveyente y lo dispuesto por los artículo 436 y 437 del Código Civil, téngase por nombrada interinamente curadora de don Bernardino Pons y administradora de la sociedad conyugal a la legítima esposa doña María Etcheverry. Háganse las publicaciones de ley, inscríbase en el registro respectivo, recíbase la aceptación en legal forma y notifíquese al señor Fiscal de lo Civil, de todo lo actuado. — Jalabert". A los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.22-1209-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente "GARGIULO (PABLO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juana Sorrentino de Gargiulo y sus hijos Isabel Gargiulo de Nieto, asistida de su esposo Máximo Telmo Nieto, Josefina Catalina Gargiulo de Forlenza, asistido de su esposo Pascual Forlenza, Pablo, Juan, Pedro, Daniel, Rosendo, Ana, Zulema Gargiulo de Garat, asistida de su esposo Alcides Garat, y Dilia, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Pablo Gargiulo y Juana Sorrentino, donde dice Gargiullo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Isabel, donde dice Gayuri, Sorentino y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Isabel Gayuri debe suprimirse esta última palabra por ser el apellido. En la de nacimiento de Josefina Catalina, donde dice Garyulo y Sorentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Josefina Catalina Garyulo debe decir Josefina Catalina. En la de nacimiento de Pablo, donde dice Garllulo, Zorrentino y Pablo Garllulo debe decir Gargiulo, Sorrentino y Pablo. En la de nacimiento de Juan, donde dice Garchullo, Sorenttina y Sorrenttina debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Pedro, donde dice Surrentina debe decir Sorrentino. En la de nacimiento de Daniel, donde dice Garyulo y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Rosendo, donde dice Garllulo y Surrentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Ana, donde dice Garguillo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Zulema donde dice Garguilo y Sulema debe decir Gargiulo y Zulema. En la de nacimiento de Dilia, donde dice, al margen, Gargiulo Delia y Garguilo debe decir Gargiulo Dilia y Gadgiulo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00 Feb.19-1098-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS Y CONSTANTE CARENA y ANGELA CARENA DE PRATS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.20-1164-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA (JUAN). Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de su matrimonio con doña Angela Solari aparece aquél con el nombre de Agustín debiendo decir Juan; y 2.o En la de nacimiento de su hija Isabel Encarnación García el nombre del padre aparece Agustín debiendo decir Juan. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Feb 20-1148-v.mz.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSQUETS (GUILLERMO). Quiebra. Cesación de pagos" se hace saber al público que en el referido expediente se ha dictado la siguiente providencia: "11277. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Vistos: Atento a lo dictaminado precedentemente por el Síndico y lo preceptuado por el artículo 1643 (primero y segundo ap.) del Código de Comercio, se resuelve: Fíjase a fecha de la efectiva cesación de pagos de Guillermo Busquets el treinta de diciembre de 1935 (30 Diciembre 1935). Pase esta pieza a la Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido y háganse las publicaciones correspondientes (C. cit art. cit.). — Abadie Santos" — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Costas) Feb 13-933-v feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELEIRA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.13-917-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "LEIVAS (LUIS GINES)). Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ginés Leivas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice María Luisa Leiras, Leiras Luis Ginés y Joaquín Miranda Leiras debe decir, respectivamente, María Luisa Leivas, Leivas Luis Ginés y Joaquín Miranda Leivas. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 8 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.10-819-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.3-677-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 En.21-420-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don GENEROSO RAMA, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de la quiebra a don Julio Ratti, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 352. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Albetro Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.19-1112-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: AMERICA ROMA CIVETTA, domiciliada en Vilardebó 1824, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señoritas Elida González Mieres y Josefina Carbajales, con domicilio en Sarandí 331, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que justifican las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Segundo otrosí digo: Que se habilite la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — América Roma Civetta". — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$11.25 Feb.19-1088-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DIAZ OTERO citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.17-1031-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS FREIRE MOGABURO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.17-1040-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO M. SORHUETA o don MARIANO SORHUETA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.15-981-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CERIANI DE IRIGOYEN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.20-1165-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña THEODOLINDA CAPRIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Teorolinda Nieves Rafaela en lugar de "Theodolinda Nieves Rafaela", que son los verdaderos nombres. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.20-1133-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA MOGNASCHI DE BONAZZOLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como Mara en lugar de Angela que es su verdadero nombre. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Feb.20-1134-v.mz 9.

Información de vida y costembres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: BEETHOVEN PARALLADA, domiciliado en la calle Buenos Aires número 580, al señor Juez digo: Que a efectos de optar al título de escribano público vengo a producir la información de vida y costumbres. Propongo como testigos a los señores escribanos Pascual Quagliata y Aristóteles Taroco, que presentaré al Juzgado, sin necesidad de citación, quienes serán preguntados sobre el concepto que tienen de las costumbres y vida del peticionante. Producida la información se me expedirán los certificados que solicite. — Beethoven Parallada". Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.75 Feb.15-964-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente "HASARD SALVADOR. Concordato preventivo judicial" se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el cinco de Marzo próximo venidero a la hora diez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio Se previene que el balance y demás documentos presentador por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$12.00 Feb.12-877-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GREGORIO o FRANCISCO ANTONIO GREGORIO o DE GREGORIO o DI GREGORIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.

$5.50 Feb.11-844 v feb.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PABLO LECCE y doña MARIA DE SALVO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como "Pablo Francisco Lecce" en vez de "Francisco Pablo Lecce" y "Concepción de Salvo" en vez de "María De Salvo". Y a los efectos dispuestos por la ley de 12 de Febrero de 1879 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.

$6.00 Feb.6-761-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación", se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don BARTOLOME DORSSI o D'ORSSI o BARTOLO DORSSI o BARTOLOMEO DORSSI y de doña JUANA TRONCONI DE DORSSI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.18-1076-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO ARAMENDIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.

$5.50 Feb.18-1054-v.mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ GOMEZ DE FERRER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.22-1199-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LITTERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.22-1170-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CROSTA o CESAR CROSTA NOCETI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1161-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1144-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN FRUGONE DE VIGNALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Feb.20-1145-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD BASTON DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1146-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GUTIERREZ DE FIGUEREDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-1029-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BALDOMERO DE ARMAS o PEDRO B. o PEDRO DEARMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-1006-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la aeprtura de la sucesión de ANDRES o JUAN ANDRES ANDREGNETTE, citándose a la vez a todos los qce se consideren interesadcs en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-955-v feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-1007-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MASTRANGELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-953-v feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña CATALINA MORENO DE GHIRARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-954-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "DOMINGO L. AYALA. Auxiliatoria" se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Valentina Leocadia Perdomo de Ayala, estableciéndose que donde la extinta figura como Valentina Perdomo de Ayala debe decir Valentina Leocadia Perdomo, donde dice que era casada con Domingo Ayala debe decir Domingo Lázaro Ayala, y donde las hijas de la extinta aparecen con los nombres de Isabel Gladys y Renée Adelina Perdomo debe decir María Angélica y Carmen Adelaida. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.19-1116-v.mz.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la auertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa, cuyos derechos adquirió Lantes, y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital, compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.15-952-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA ANDREGNETTE DE CASSIAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-956-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANA PREVE DE STARICCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-957-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE FENOGLIO DE LASERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-958-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don JUAN VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-960-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SAINZ, citándose a la vez a todos los que

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-959-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMERICO GARBARINO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de dicho causante, en la que por error se ha incluído un hijo del extinto con el nombre de Artigas, que debe suprimirse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.15-976-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VENTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-935-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO FIANDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-888-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA LESPADE DE IROZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-889-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 4044, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone, según título de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al [illegible] sobre la calle Sarandí, por donde las puertas de edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete: treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte lindando con la señora Natividad G. de Goyret y en el costado Este partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera; luego una línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este con la misma propietaria, y después una línea d Sud a Norte de trece metros, veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saravi. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 18390, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.11-843-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BONIFACINO DE GATTI o CARMEN BONIFACINO o BONIFASINI o BONIFACIO DE GATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Junio 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-1081-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA DATTI DE LARRAZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Datti, estableciéndose que donde aparece como hija de Silvestre Dotti y Teresa Errola debe decir Silvestre Datti y Teresa Rola, y donde la inscripta figura con el nombre de Celestina debe decir Jacinta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.19-1082-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedraita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motevideo Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde doña MARIA PELEGRINA AURORA SERANTES DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-1097-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards, Stanley Edwards Riketts, Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mansell, Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929, ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 En.23-371-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO ZUNINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-1057-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don ROSENDO DUARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1066-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAUSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juz gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1102-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SIVORI GARIBOTTO o CATALINA SIVORI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-990-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL URSI DE NAYA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-991-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.

$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MUYANO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.22-1196-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de

don FERNANDO BALOCHI o FERNANDO BALOCCHI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.22-1197-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LORENZO DE ZAFIRIADIS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.22-1198-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CALLETANO GALLARDO o CAYETANO GALLARDO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.15-975-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MANZI DE BACIGALUPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.13-916-v.feb.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARRASCO MARIO ARANZAZU. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Aranzazú Carrasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues aparece en ella con el nombre María Aranzazú Carrasco, de sexo femenino, debiendo decir Mario Aranzazú Carrasco y sexto masculino. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.00 Feb.10-238-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO BOVINO o FRANCISCO CARMELO BOVINO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.18-1059-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ISAMAT o EUGENIO ANTONIO ENRIQUE ISAMAT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.18-1058-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HERMAN HOLZER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados [illegible] hicieren de sus obligaciones [illegible]: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco Vilaró; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.18-1070-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$8.00 Dic.21-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.80 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NATIVIDAD CORREA Reconocimiento de hijo natural" cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Anilio Correa para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, sabiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$8.40 En.22-454-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CICCARIELLO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.22-1191-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GARCIA NICOLINI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.22-1192-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CIOFFI, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.16-1008-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA TOZZONOTTO DE FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.20-1142-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HONORIO MANUEL LUCAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.20-1143-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento, calle Domínguez número 1910, y empadronada con el número 18091, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial

de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros des- lindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas: 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 22 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2472 y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GIGANDIELLO DE MEROLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.22-1208-v.mz.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en el expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado, por sentencia de 23 de Mayo de 1929, la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García; 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse se le notifique al demandado por edicto; 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicite. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declara está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está amparado por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$56.40 Feb.18-1053-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA BIGOT DE FONTES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-948-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13. Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Luis Barbé, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUALBERTA ARCA DE LOPEZ o GUALBERTA LUISA L. ARCAS DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.17-1050-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES MONTERO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-924-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO PEREZ LIÑAN, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes se presenten a deducirlos ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Feb.20-1149-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTE MOCHI, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Artes número 1875, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Colón, Noviembre 25 de 1936. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.80 Feb.12-878-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CURGNOLA o CRUGNOLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-919-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN VITIRITTI DE PASSARELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1009-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz (Interino) de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CALVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz (Interino).
$4.50 Feb.20-1127-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Matinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña ISIDORA PAGOLA DE VILLAVERDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.19-1077-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don JULIO BOISSOT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Febrero 3 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-939-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CILDA GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Febrero 2 de 1937. — Ramón D. Queirugа, Actuario.
$5.50 Feb.12-904-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-961-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO OLDAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.22-1180-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO TORRES para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones. Enero 26 de 1933. — M. A Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.22-1181-v.mz 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FONTANONE, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Febrero 5 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1212-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUISA MORLOK DE SEITZ, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Las Piedras, Febrero 5 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1213-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CESAN DE NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.22-1167-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario.

$4.50 Feb.22-1168-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BULETTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Febrero 3 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Feb.13-934-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideen acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno. Febrero 5 de 1937. — Raúl Ferreira Actuario.

$5 50 Feb.12-906-v.feb.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí. manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se me puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lustalet" como apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Loustalet". que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público a apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ROMERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.12-907-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo. de fecha 16 de Setiembre último. dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía", se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera ninterés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habalitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Regino Llanos, Actuario Interino.

$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ DE ORTIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 5 de 1937. — E. Mattos Ramos. Actuario.

$4.50 Feb.19-1113-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DE LAVILLA o MANUEL DELAVILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 12 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.19-1114-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULINO BRAULIO o BRAULIO PAULINO PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos. Actuario.

$4.50 Feb.19-1115-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO SEGREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Febrero 5 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.12-905-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA FILIPPINI DE GIORDANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1937. — Raúl Ferreira. Actuario.

$5.50 Feb.22-1205-v.mz.4.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Actigarraga, dictada en los autos caratulados "MANUELA LARRAURI DE BETANCOR y DORALIZA BETANCOR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado las nombradas Manuela Larraurí de Betancor y Doraliza Betancor solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Arturo Tisnés, por las cuales adquirieron, con algunos de sus hijos, los bienes que le correspondieron a otros de ellos, en la sucesión del esposo de las primeras nombradas, don Leandro Betancor, cuyas escrituras fueron otorgadas con fecha dieciséis y dieciocho de Setiembre de mil novecientos veintiséis, y lucen a fojas ciento cincuenta y dos vuelta y ciento cincuenta y siete, respectivamente, del protocolo de este Juzgado Letrado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.60 Feb.22-1204-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos sucesorios "TRIFON CAROLO FERREYRA. Declaratoria de ausencia". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dámaso H. Ferreyra, por cuanto hace más de veintinueve años que se halla ausente, sin que jamás le hayan tenido noticias de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 15 de 1937. — Gerardo Cendán, Actuario.

Fb.18-1060-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloisa Echevarría, por nulidad de matrimonio. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas. Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca. Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos M. de Medina, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de CARMELO BADIOLA y CASIMIRA SUAREZ DE BADIOLA. Rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Carmelo Badiola con Casimira Suárez. donde la madre del contrayente aparece como Bicenta y el apellido de la contrayente Zuarez se establezca el nombre Vicenta y el apellido Suárez, por ser los que corresponden. En la partida de nacimiento de Carmelo Badiola, donde el padre del inscripto aparece como Carmen se establezca el verdadero, que es Carmelo. Que en las partidas de nacimiento de José Cupertino y Santiago Badiola. donde aparece el apellido materno como Zuarez se establezca el verdadero, que es Suárez. En la partida de nacimiento de Julián Badiola, donde los apellidos paterno y

materno han sido escritos Vadiola y Zuarez y el nombre de la abuela paterno aparece como Visenta; se establezcan los verdaderos, que son Badiola y Suárez y el nombre Vicenta, respectivamente, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de Marta Florencia Badiola, donde la inscripta aparece como Marta Florensia Vadiola debe establecerse los verdaderos nombres y apellidos, que son Marta Florencia Badiola y, además, donde el apellido materno aparece como Zuarez se establece Suárez, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Santiago Badiola, donde el apellido de la abuela por línea paterna y del abuelo por línea materna, donde se ha escrito Zuárez debe establecerse el verdadero, que es Suárez; y en la partida de nacimiento de Casimira Badiola, donde la inscripta aparece con el nombre Casimiro debe establecerse el verdadero, que es Casimira, y donde dice del sexo masculino debe establecerse del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Diciembre 22 de 1936. — Francisco Soca, Actuario.

$21.00 Feb.10-799-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Angel Demicheli, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambías de Olivar, Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain, bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CORINA GARINO DE IRIONDO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Boirallo, Escribano Público.

$3.50 Feb.12-895-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSARIO o ROSARIA ARAMBURU DE MUGICA, citándose a los que se consideren con nderecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 4 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Feb.18-1074-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CARLOS ODELLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Feb.15-974-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de AGUSTIN ANITO GANDOLFO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.16-1004-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA SCARDO o ICARDO DE REYES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 7 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.13-914-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PABLO FAJARDO, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-913-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VICENTE DA SILVA BRUM, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.12-983-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2. Mz.29-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA LOPEZ DE PEZZOLO y SELVIO ALEJANDRO PEZZOLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1150-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "MARIA JOSEFA PIRIZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 14 del actual, se ha declarado incapaz a doña María Josefa Piriz, habiéndole sido discernido el cargo de curador de la misma a don Facundo Primitivo Piriz, por auto de fecha 29 del actual. — Rocha, Diciembre 31 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.16-1015-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PITA INCHAUSTI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.16-1016-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PEREYRA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-922-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE BENGOCHEA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-923-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña JUANA VISCARRA DE PAREDES solicitando la rectificación del acta de defunción de Beato Paredes, en la cual figura con los nombres y apellido de Pedro Beato Paredes cuando su verdadero nombre es Beato Paredes. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.19-1100-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BEATO PAREDES o BEATO PAREDES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.19-1099-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA GARCIA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.20-1125-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tisornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE BACETTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-997-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sicesión de JACOBO BERNARDO MENENDEZ o JACOBO B. MENENDEZ a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-998-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado don JUAN ANGEL MENENDEZ formulando el siguiente petitorio: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Juan Angel Menéndez, domiciliado en Uruguay 576, digo: Debiendo optar a la profesión de procurador, ofrezco la información legal. Ruégole citar a Salvador Estradé y Gregorio Perdomo Pintos e interrogarlos: 1.o Generales de la ley; 2.o Concepto moral sobre el suscrito; 3.o Razón de sus dichos. Solicito expedición de testimonio. — J. A. Menéndez". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Feb.16-1020-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTO CABRERA o JOSE CABRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.18-1062-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA SANCHEZ DE BONILLA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.18-1063-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CELEDONIA CORINA MERINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma ante esta oficina. — Mercedes, Octubre 26 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1162-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don AURELIO o ABDON AURELIO PRESTES, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que se presenten a deudcirlos en forma por ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 2 de 1937. — Eduardo F. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Feb.15-973-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO RUIZ, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-911-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO DE MESA y de don JOSE MESA en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-912-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor ROQUE S. SATALIA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Benito, José, María, Juan, Carmen Teresa, Concepción, Antonio y Roque Santo Satalía: donde dice Pedro Zatalía o Pietro Satalía o Pedro Satalía, Palma Belazi o Belasi Palma o Palma Blaji, Benedetto Zatalía o Pedro Satalía, cuando figura como abuelo de José Satalía o Benedetto Satalía o Benedetti Satalía o Vicente Satalía o Benedete Satalía o Benedetto Satalía, Teresa Sarla, María Destefano o María Desttefani o María Destefani o María Desteffi, José Belazo o José Belasi o José Blaji, Venedetto, Santo Roque o Roque Santi, debe decir, respectivamente, Pedro Satalia, Palna Blasi, Benito Satalía, Teresa Sarli, María De Stefano, José Blasi, Benito y Roque Santo Satalía, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 29 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.25 Feb.22-1211-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TORNE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.18-1075-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN MARCHELLI. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Esteban Marchelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece con el nombre de Pedro en ella, siendo que el verdadero nombre del peticionante es Esteban. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Feb.19-1090-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado abierta la sucesión de NICOMEDES FERNANDO CABRERA y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.22-1215-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ATANASIO o ATANACIO SILVERA MORENO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinta y Tres, Febrero 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.17-1051-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO MARICHAL y MARIA ELENA MARICHAL, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1017-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de OROSMAN ANGEL MARICHAL y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1018-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE VAZQUEZ VARELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1019-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de APARICIO MALVAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1001-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MONICO LACUESTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1002-v.feb.26.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Concepción Olegario de Mattos con MARIA MALUGANI PIRAINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Malugani Piraine para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (artículos 307 y 307 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.00 Feb.16-999-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO AQUILINO CASANOVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1003-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA LARROSA DE MURAÑA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.15-983-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Teirnta y Tres, doctor don Valerde J. Cardeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA FINTOS DE BAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del

término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$1.50 Feb.20-1131-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Teirnta y Tres, doctor don Valerde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA CASTRO DE FARIÑA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.20-1132-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL CUÑA DE MUJICA, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan a reclamar sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 10 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Feb.19-1080-v.mz.2.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Autos "Dirección Impuestos Directos contra FRANCISCO CASTIGLIA": Un lote de muebles: El miércoles 24 de Febrero a las 16 horas en nuestro salón, 25 de Mayo 582.

$3.60 Feb.15-982-v.feb.24.

CONRADO D. CAMP

JUDICIAL

El 23 de Febrero a las 15 horas, en el local calle Pernas número 2568, casi esquina 8 de Octubre.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Sacramone y Resta contra EDUARDO MUNIZ y ROGELIO DO MATO. Juicio ejecutivo" remataré por las dos terceras partes de su tasación una heladera "Frigidaire", conservadora de helados 6 hoyos con su correspondiente compresor, una caja registradora "National" eléctrica y una balanza de dos platos, en el local - venta calle Pernas número 2568, casi esquina 8 de Octubre.

Informes: Juan Paullier 1267.

$7.20 Feb.13-940-v.feb.23.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

Por quiebra. El 23 de Febrero a las 16 horas. En el local de venta, calle Pernas 2568, casi esquina 8 de Octubre.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados "LUIS D. AMBROSIO. Quiebra", remataré todas las existencias del referido comercio, consistentes en armazones, vitrinas, balanza 2 platos y demás útiles de pertenencia de dicho fallido.

Informes: 25 de Mayo 544 (primer piso).

$6.30 Feb.13-941-v.feb.23.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

En Canelones (Sauce), campo flor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve Diciembre mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle en medio, de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros veinte centímetros y trescientos metros diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santana y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros con la sucesión del Coronel Francisco Montero; el límite Sur, también está constituído por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero tiene novecientos cincuenta metros linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Biganzoli; veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros, con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos setenta y cinco metros diez centímetrs con Juana Estévez; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros con Gregorio García; al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez Consentino y Julián Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según estado del mismo agregado en autos, ascendía en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo; cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación; un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados, dos cuotas y un saldo, y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos por saldo deudor en Administración de Propiedades; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.

$91.80 Feb.-18-1078-v.mz.10.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIALES

En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 23 de Febrero a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Caja Nacional con LUIS A. DE LEON. Cobro de pesos", cantidad de artículos de almacén, conservas, vino, balanza "Toledo", cortadora de fiambres, vitrinas, mostradores, etc.

Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con BENVENUTO ZAFFARONI. Cobro de pesos", remataremos, con la base de las 2|3 partes de su tasación, mostradores, heladera 4 puertas, sillas, balanza, vitrinas y demás en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Feb.13-942-v.feb.23.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE

Rezagos, abandonos y objetos encontrados en los coches de la Sociedad Comercial de Montevideo.

ESn nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 2 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$5.40 Feb.20-1163-v.mz.2.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra ARMINDO CAPURRO y sucesión MARIA MAGDALENA RISSO DE CAPURRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en Piedras Blancas, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.115, señalado con el número 41 de la manzana "D" en el plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1909, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre la calle de diecisiete metros de ancho, llamada "Helvecia", por donde su puerta se designa con el número "5", distando el punto medio de dicho frente 68 metros 60 centímetros de la esquina formada por la citada calle y el camino Cuchilla Grande, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando, al Sud, con el solar 8; al Este, con el solar "40" y al Oeste, con los solares uno al cuatro, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta y los gastos de Registro serán de cuenta del comprador, lo mismo que el saneamiento, si se debiera, salvo que el comprador fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Feb.20-1159-v.mz.9.

ABEL SAN ROMAN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco. Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE VENDITTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Abel San Román, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número mil veintidós, de la décimanovena sección judicial de este Departamento, designado con el número ciento cuarenta y cinco en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de mil novecientos diecinueve y compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros noventa decímetros, teniendo nueve metros de frente al Sud, a la calle Miguelete números dos mil ciento setenta y tres y dos mil ciento setenta y cinco, entre las calles Municipio y Joaquín Requena, por cincuenta y dos metros cinco centímetros por el Oeste, de fondo al Norte, por donde confina con los fondos del solar número ciento veinticinco; por el Este, cincuenta y dos metros diecinueve centímetros, lindando con el solar número ciento cuarenta y cuatro, y por el Oeste, linda con el solar número ciento cuarenta y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 196, serie "27"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al día de la escrituración por concepto de pavimento cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que para la subasta del bien hipotecado ha sido habilitado el día feriado, más arriba indicado; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto para ser examinados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). —

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare continuar con la hipoteca sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.831.71, cantidad formada por la suma de $ 4.249.79, saldo de préstamo más $ 581.92 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.13-927-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casa y barraca: Consulado 3322. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "DIAZ DE PALLO CARMEN. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Febrero a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de 1.600.00 pesos del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ... inmediaciones de los caminos Goes y Larrañaga, de este Departamento, ... con el número 15, fracción N en el plano respectivo y compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública; cuarenta y nueve metros noventa centímetros en la línea Noroeste, que linda con el solar 14, cincuenta y dos metros cuatro centímetros al Sureste, con los solares 16, 17 y 21, y ocho metros 59 centímetros al Nor-Este, con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 o|o en garantía de la misma: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y otras mejoras: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$33.60 Feb.10-840-v.feb.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo a las horas que más abajo se establecerán en el lugar de sus ubicaciones y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los bienes que a continuación se describen: 1.o A las dieciséis y treinta Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil trescientos noventa y uno, situado en el Cordón, décimaquinta sección judicial de este Departamento, que es parte del determinado con el número cinco en el plano respectivo y se compone de una superficie de ciento dieciocho metros quince decímetros, que se deslindan así: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, por donde el edificio se señala con el número mil quinientos sesenta y dos; igual extensión a Este, lindando con José Olloniego, y diecisiete metros por cada uno de los lados Norte y Sud, lindando por el primero con Miguel Fernández y otros y por el segundo con don Ildefonso F. Barañano (antes nombrado Olloniego). 2.o A la hora diecisiete y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y nueve mil doscientos diez señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Caselli de Octubre de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setecientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, con veinte metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la rambla O'Higgins; veinte metros al Norte, lindando con el lote B del citado plano; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Este, con Diego Cuenca y Lamas, y treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Oeste con frente a la calle San Nicolás, formando esquina con la rambla O'Higgins. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.10-857-v.feb.26.

MANUEL FLORES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

ROGELIO POGGIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "JUAN OBERTI contra la sucesión de Pablo Scaglione o Scaglioni. Ejecución de hipoteca" se hace público, que el veintisiete del actual a las diez horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 68754, situado en la décima sección judicial de este Departamento designado con el número 46 de la fracción letra D de la tercera sección del barrio Garibaldi y consta de una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; cuarenta y ocho metros veintidós centímetros en el Suresto; lindando con inmueble de Oscar Sánchez y otros; cuarenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el Noroeste, lindando con el solar cuarenta y cinco, y cat rce metros once centímetros, en el Suroeste lindando con el solar cuarenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 3o) Que la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

NOTA. — El inmueble referido se encuentra situado en la calle Comercio número 1793.

$32.50 Feb.11-841-v.feb.25.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Matteia de Cerrutti contra JUAN JOSE SOBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público, el siguiente inmueble: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designados con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis, empadronados con los números treinta y siete mil treinta y dos treinta y siete mil treinta y tres y treinta y siete mil treinta y cuatro, compuestos cada uno de ellos de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, cuyos terrenos, por ser contiguos forman un solo lote que encierra una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros y lindan: por su frente, al Nordeste, con la calle Conciliación; por el Sud, con la de Ibicuy (hoy Dionisio Coronel), por formar esquina el solar veintiséis; por el Noroeste, con Juan Bergalli, y por el Sudoeste, con el Banco Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, impuesto universitario, inscripción, certificados, comisión del rematador, pavimento, cordón, arrimos y medianerías que se adeuden serán de cuenta del comprador, salvo que el adquirente sea la propia acreedora ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Feb.19-1117-v.mz.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera contra VICENTE CLIMENT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios existentes en un solar de terreno situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Enero de mil novecientos veintiséis, compuesto de un área de ciento cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur, al boulevard General Artigas, distante diez metros de la esquina que forma con la avenida General San Martín; diecisiete metros veinte centímetros al Este, linda con el solar número uno; nueve metros ochenta y cinco centímetros al Norte, con el número tres, y dieciséis metros veinte centímetros al Oeste, con terreno de La Caja Obrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y cualquier otra obligación o gravamen que pese sobre el bien ejecutado; 3.o Que los documentos que se presentaron en autos para acreditar la propiedad del edificio mencionado son: un plano, una memoria descriptiva y un permiso municipal para una ampliación de las construcciones que existían anteriormente y una memoria descriptiva, un plano y un permiso municipal para las obras sanitarias; que esos documentos y el expediente respectivo se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523

(tercer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota. — Se hace saber que La Caja Obrera, propietaria del terreno a que se refiere el edicto precedente, está dispuesta a vender ese terreno por el precio de dos mil quinientos dieciocho pesos sesenta y dos centésimos, al mismo tiempo que se otorgue la escritura judicial respecto de las mejoras.

Informes en nuestra casa de remates: 25 de Mayo 582.

$54.00 Feb.19-1122-v.mz.8.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra VALENTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 10 y 30, en la puerta del Juzgado, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Sauce de Maciel", décimaprimera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número dos mil novecientos noventa y uno, que según plano levantado por el agrimensor Darío Frugone, en Diciembre de mil novecientos cinco, se compone de una superficie de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros, teniendo quinientos sesenta metros al Nordoeste, por donde linda con campos de José Arrúa; al Nordeste, el arroyo del Sauce, por medio, con bien de Angel Gómez; novecientos noventa y cinco metros y cuarenta centímetros al Sudeste, lindando con inmueble de Juan Garmendia, y al Oeste, el arroyo de la Chacra Vieja, que la separa de campos del mismo señor. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. (Juzgado L. de lo Civil de 7.o turno, 25 de Mayo 523 (7.o piso).

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Feb.19-1103-v.mz.15.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juana María Canessa y otros con RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 115877, situada en la 18.a sección judicial, paraje denominado "Los Pocitos", compuesta de terreno y edificio y que, según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Abril de 1915, tiene una superficie de 45 metros 14 centímetros que se deslinda de la siguiente manera: 5 metros 62 centímetros de frente al Noreste a la calle Guayaquí, por donde la puerta de entrada se señala con el número 3168, entre las de Ellauri y Santiago Vázquez, distando su punto medio 25 metros 05 centímetros de la nombrada en último término; 9 metros 33 centímetros en el Sudeste, por donde linda con propiedad del señor César Alvarez Aguiar; 4 metros 03 centímetros en el Sudoeste, lindando con Felipe Ruiz, y 9 metros 53 centímetros en el Noroeste, confinando con la sucesión Caffano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de ley, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de no consignar de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., será de cuenta del comprador, salvo que sean compradores los sucesores de don César S. Canessa, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en nuestras oficinas: Misiones 1381.

$42.00 Feb.22-1206-v.mz.10.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Sin base y al mejor postor. La propiedad calle 18 de Julio número 1740, entre Magallanes y Gaboto.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSEFA CUBILO DE RODRIGUEZ", se hace público que el día nueve de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 257 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la avenida 18 de Julio, entre las calles Gaboto y Magallanes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1740, por cuarenta y cinco metros 97 milímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de los señores Oses y De León; por el Este, con la propiedad que fué del General Melitón Muñoz, y por el Oeste, con la casa del señor Pedro Ferrés. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos están depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$30.80 Feb.22-1207-v.mz.9.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de Crédito contra EDISON GARCIA MORENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Marzo próximo, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La mitad o sean todas las partes indivisas que le corresponden en una fracción de campo con sus alambrados poblaciones y mejoras empadronada con el número 1801, situada en la sexta sección judicial en el Departamento de Maldonado, la que, según plano levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, está compuesta de ciento veintitrés hectáreas, nueve mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, y que la expropiación del Ferrocarril de San Carlos a Rocha le tomó tres hectáreas, 1850 metros 50 decímetros cuadrados, según el plano de Marzo de 1924, del agrimensor Jorge N. Chapuis, dejando la fracción dividida en dos lotes y reducida a un área de ciento diez hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros que lindan: al Norte, con Andrés P. Mata; al Sud, con camino nacional a Rocha, que lo separa de campos de la sucesión García Moreno; al Este, el mismo camino y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$58.00 Feb.22-1160-v.mz.17.

REMATE ALIMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el juicio seguido por "Hijos de Tejero Vázquez con ELIGIO MARTINEZ, sobre medidas preparatorias", se hace saber que el día 6 del entrante mes, a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública almoneda, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de un predio con las mejoras que contiene, ubicado en "Rodríguez", 2.a sección del Departamento, empadronado con el número 64, compuesto de los solares 16 y 17 de la manzana letra O del referido pueblo, según plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de Marzo de 1910, de un área superficial de en conjunto, de 937 metros 50 decímetros cuadrados y lindan: al Norte, 12 metros 50 centímetros, solar 11; igual extensión con solar 12, misma manzana; al Sur, una línea de 25 metros, con calle República; al Este, 37 metros 50 centímetros, solar 15, y al Oeste, otra línea igual longitud con solar 18 misma manzana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la suma de $ 420.00; 2.o Que el título correspondiente está agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Feb.19-1125-v.mz.6.

CARLOS BUELA DIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial, empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350.00, con sus mejoras, señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar número 12, lindando al Sureste, con el solar 11 y al Noroeste, con el solar 9 del mismo plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay, confinando por el Suroeste, con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo Febrero 2 de 1937. — Juan José de Souza Actuario.

$45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Dos fracciones de chacras en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "José Galmarini contra ALFONSO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 el martillero señor Juan Perolo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil nombrados al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con el alambrado y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1199, que forma parte de las chacras señaladas en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad con los números uno y dos, fracción cuarta, grupo tres, compuesta, según mensura del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, practicada en Febrero de 1925, de ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y

cuatro metros, que linda: al Norte, con don Fernando Farro. al Sud, con don Martín Meharu, en un frente de cuatrocientos un metros; al Este, calle pública, y al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta metros, con terreno de don José Ramiro Gozo y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Es de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración, ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad hoc.

Más informes al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.

$54.00 Feb.13-921-v.mz.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Ramón Mosqueira contra F. CLEMENTINO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca y terreno situado en la calle Paysandú. de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cuarenta y dos metros novecientos centímetros de fondo, con Carmen Pereira de Santana; por el Sur, con Manuel Santana; por el Este. con Simón Maidana, y por el Oeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la nombrada calle Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 2.o Que el remate se efectuará por precio no menor a los dos tercios de la tasación, que lo es de seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.6-817-v.feb.23.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia, dictada en los autos sucesorios de ANACLETO LOZA, VICENTA FERREIRA y ROSA LOZA, se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el martillero Medardo A. Sóñora, de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en esta ciudad, padrón número 1163. compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia, por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte a la calle Buenos Aires, lindando por el Sud, con Felipe Ramírez, y al Este. con terreno baldío. La venta se hará sobre la base de $ 667.00. Se previene: A) Que el mejor postor, siempre que no fuere alguno de los interesados, deberá oblar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. y B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Febrero 3 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$23.00 Feb.12-892-v.mz.1.o.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario con LUCIANA SIMONES. Ejecución de hipoteca", venido al efecto a este Juzgado, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros ochenta y tres decímetros, empadronado con el número dos mil ochocientos ochenta y cinco, situado en la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyos linderos son: trece metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudoeste a la calle Aiguá (hoy denominada Intendente Lois), entre las de Solís y Treinta y Tres, por treinta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con finca de Sebastián Ramos, y por el Nordeste y Nordoeste, con la de Luciano Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo ciento diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe del diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el bien, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, y será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.6-798-v.feb.25.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "TOMASA SILVA. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 del entrante Marzo, a las 10 de la mañana, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 786, que es parte del solar 5 de la manzana 29 del tercer cuartel de esta ciudad, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, del 3 de Junio de 1909, con el número 4, compuesto de una superficie de 279 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros, con la calle Doctor Evaristo G. Ciganda; al Sur, en 8 metros 60 centímetros, con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros, con la fracción del del mismo plano, y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$27.00 Feb.20-1124-v.mz.9.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a Sec. de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado recaída en los autos: "PEDRO LORENZO OJERO. Solicita remate de un inmueble", se hace saber que el día veintiséis de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto y del señor Actuario ad-hoc, escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor de una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 8099, con una superficie de treinta y dos hectáreas seis mil quinientos doce centiáreas, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción adjudicada a Justa I. Lorenzo; Sud, a Ceferina Lorenzo; Este, la cañada Bellaca, y Oeste, campo de Gilia Acosta y Juan M.a de León. Se previene: A) Que el precio en que fué avaluado el inmueble asciende a novecientos catorce pesos cincuenta centésimos. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, como que no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de mención. — San Carlos, Enero 28 de 1937. — Carlos W. Teysera. Juez de Paz.

$30.70 Feb.11-894-v.feb.26.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, en los autos caratulados "ARTURO E. ITURRIA. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Marzo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito, a la venta al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles existentes en el comercio que de repuestos de autos, gramófonos, etc., tenía establecido en esta ciudad el fallido Arturo E. Iturria, y cuyo inventario se halla agregado al expediente. — San Carlos, Febrero 16 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1166-v.mz.3.

JUAN CARLOS SCHWEIZER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Mannise Hermanos con CONSTANTINO FARALL. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Marzo entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y los que en adelante construyere, ubicado en la manzana número doscientos cuarenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos dos metros tres mil cincuenta centímetros cuadrados y cuyos límites son: por el Sur, una línea de ocho metros 50 centímetros, con frente sobre la calle 18 de Julio; por el Norte, una línea de la misma extensión, que separa de terreno de los sucesores de Adolfo Horta; por el Este, una línea de 47 metros 33 centímetros, que separa de terreno del Banco de la República Oriental del Uruguay, y por el Oeste, una línea de la misma extensión que separa de terreno de los nombrados sucesores de don Adolfo Horta. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$34.50 Feb.18-1073-v.mz.6.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Stirling Antolín contra FELIPA CABRERA DE DE LEON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de la tasación, o sean, $ 4.986.98, de la mitad proindivisa de una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en "Retobadas", 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 348 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446, la que correspondió a doña Felipa Cabrera de De León, como bien ganancial en la sucesión de su esposo José Ruperto De León y linda, según títulos: al Norte, con campo de don Francisco Costa; al Sur, con don Fernando y Lucio Silveira; al Este, con don Alberto Bascans, y al Oeste, con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$28.00 Feb.20-1151-v.mz.9.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Federico de los Santos y otros contra ZULEMA SILVA Y MONTI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don León Escanellas,

asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con el excedente de título y sus mejoras, empadronada con el número 1211, ubicada en el paraje denominado Tangarupá, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta, según título, de una superficie de 572 hectáreas, 1612 metros cuatro decímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor don Juan H. Jaureche, en Julio de 1921, es de 580 hectáreas, 5193 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Alcides Silva y Monti (hoy José María Silva); al Sur, sucesión Domingo Haunsolc (hoy Israel B. Cunha) y sucesión Francisco Llovet; al Este, arroyo Tangarupá, por medio, sucesores de Manuel Goncalvez Amorim (hoy López Amorim), y al Oeste y Noroeste, con camino que va al paso de las Piedras de Arapey Grande, por medio, con Alcides Silva y Monto (hoy María Gallino de Olarreaga. Se previene que los títulos propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$37.50 Feb.22-1214-v.mz.10.

PEDRO R. GARCIA
Receptoría de Aduana de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, dictada en el sumario caratulado "Número 190935. — Los Guardas Isidoro Fagúndez y Pascual Oxandabarat, denuncian el hallazgo de mercaderías en campos del señor Auger Cabigain", se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas, el martillero designado, señor Pedro R. García, en presencia del firmante y Vista de Aduana, señor Sebastián Méndez, procederá a vender en remate público y al mejor postor en los depósitos de esta aduana, calle Brasil esquina Gaboto, las siguientes mercaderías: 5 (cinco) bultos conteniendo 39 (treinta y nueve) docenas de pares de alpargatas de suela de goma, pesando 163 (ciento sesenta y tres) kilos brutos. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que la mercadería subastada se encuentra libre de todo gravamen. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 10 de 1937. — Gregorio Ruiz (hijo), Receptor de Aduana.
$13.00 Feb.22-1210-v.mz.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecido en Sarandí del Yí (Durazno), al señor LUIS ESCUDERO. A los efectos de la que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Julio Herrera y Obes 1413, local de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo. — Sarandí del Yí Febrero 15 de 1937. — Angel V. Camarano
$5.00 Feb.17-1027-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "ERNESTO CARLOTTA BOSCH Y Cía.", tenemos constituída para explotar la farmacia denominada "La Humanitaria", establecida en la avenida Agraciada número 1951, de esta ciudad, quedando el activo y el pasivo a cargo exclusivo del socio don Ernesto Carlotta Bosch. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en la escribanía G. Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.
$5.00 Feb.16-994-v.mz.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razón social que gira en esta plaza "PANZERA, NUÑEZ y VIDAL" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella el socio don Bernardo Gervasio Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios don José Vidal y don Alberto Panzera. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Febrero de 1937. — A. Panzera. — José Vidal. — Bernardo Núñez.
$5.00 Feb.20-1135-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Staricco, Despaux y Compañía" en el ramo de almacén, fábrica de licores, etc., cuyo domicilio es en la calle Sitio Grande 1435, dónde deben presentarse dentro del término de treinta días todos los terceros que tengan créditos contra la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Staricco, Despaux y Compañía.
$5.00 Feb.22-1182-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor RAFAEL ABULAFIA y HERMANOS el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2799, esquina Lepanto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Domingo Badano.
$5.00 Feb.22-1171-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores DOLORES DO PAZO y FRANCISCO GUARNIDO la casa de comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Avenida" está instalada en la avenida General San Martín número 2495, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417, de 10 a 12. — Montevideo, Enero de 1937. — Dolores Do Pazo. — Francisco Guarnido. — María M. Aguiar. — Eva Flores. — Clara M. Coppa.
$5.00 Feb.22-1178-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN BOLOGNESI el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de fabricación de mosaicos y baldosas tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, en la avenida General Artigas número 484. Los acreedores deberán presentarse en la dirección precitada dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras, Febrero 4 de 1937 — Abelardo Nava.
$5.00 Feb.11-842-v.mz.3.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. Y.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el diez de Marzo próximo, a las quince horas, en su local de la calle Sarandí 659, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Personería jurídica. 3.o Aplicación del artículo 8.o de los estatutos: 4.o Elección definitiva del Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta a levantarse. Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente la mitad del capital integrado; y B) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría antes del acto de la asamblea. — Julio C. Cerdeiras Alonso., Presidente. — Oscar V. Canessa, Secretario.
$6.00 Feb.22-1179-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — José Liñares.
$5.00 Feb.22-1169-v.mz.13.

COMPAÑIA SALUS
AVISO A SUS ACCIONISTAS

Se invita a los señores accionistas a concurrir a los escritorios de la Compañía, Cerro Largo 1727, a canjear las acciones de la Compañía Salus por la nueva emisión y recibir la bonificación acordada por el artículo 29 de los estatutos.

El canje se efectuará contra la entrega de las acciones anteriores y previa presentación del formulario respectivo que se facilitará en los mismos escritorios.

También se invita a los tenedores de certificados provisorios a canjearlos por las acciones definitivas con las mismas formalidades. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.
$6.00 Feb.22-1195-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BERNARDO GELER y DORA DIBER la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Zapicán número 2157. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Sara Pascual.
$5.00 Feb.13-920-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.
$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público que me he separado de la sociedad que tenía constituída con el señor VICENTE BELLON y que explotaba el cabaret situado en la calle Tacuarembó 1475. — Jaime Antoni.
$5.00 Feb.15-944-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 que el comercio que giraba en Estación Isla Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, en el ramo de almacén, ferretería, tienda y anexos con la firma y razón social "CONZANI y BLITZ" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Jacobo Blitz. — Cabellos, Enero 27 de 1937. — Julio Conzani. — Jacobo Blitz.
$5.00 Feb.11-856-v.mz.3.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Anónima Industrial Tambera Termal, de acuerdo con los accionistas concurrentes a la primera convocatoria, ha acordado citar a todos los accionistas por segunda y última vez para la asamblea a realizarse el 27 de Febrero de 1937, a las 10 y 45, en nuestro local, Yí 1466, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente a los años 1935 y 1936; 2.o Cuenta de ganancias y pérdidas de los mismos años.

Nota. — Se previene que como el estatuto no prevee la segunda convocatoria, pasada media hora de la indicada se sesionará con cualquier número. — Salvador Quián, Presidente. — Ramón Mato, Secretario.
$7.50 Feb.17-1030-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, el 29 de Agosto último, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón "MANZIONE y COMPAÑIA" quedando todo el activo y pasivo a favor y cargo del señor Manzione. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el establecimiento sito en esta ciudad, calle Minas número 1499, esquina Colonia dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación, y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Antonio Manzione (hijo). — Tomás Ciaran.
$5.00 Feb.10-824-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio que en el ramo de despacho de pan y anexos gira en esta plaza, en la calle Ejido 1614 y bajo la firma de MERCEDES SIMON DE BUXO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio arriba indicado y en el plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mercedes Simón de Buxo. — José Domínguez.
$5.00 Feb.11-854-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en ramos generales establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina 19 de Abril, siendo compradores los señores ALFREDO T. LOPEZ y MARIO A. PREGO, quienes se encargarán del activo y pasivo del mismo. — Rosario, Febrero 4 de 1937. — Arsenio López. — Mario A. Prego. — Alfredo T. López.
$5.00 Feb.13-926-v.mz.4.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41); Segundo: Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma del pago del dividendo correspondiente al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1936; Tercero: Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12). Cuarto: Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); Quinto: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27); Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — Primera: Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11.

Segunda: Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Directorio.

$21.00 Feb.22-1251-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "SAVIO y SOÑORA", que la componen los señores Santiago Savio (hijo) y Julio H. Söñora, y gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4260, explotando el ramo de fabricación y venta de cordones y cintas para calzado. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los que tuvieren créditos, acciones, etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. El señor Julio H. Söñora se hará cargo del activo y pasivo de dicha entidad. — Julio H. Söñora. — Santiago Savio (hijo).

$5.00 Feb.20-1123-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén ubicado en las calles Doroteo R. Navarrete y General Oribe, en la ciudad de Melo, al señor Juan González Pereira. Quien se considere con derecho debe presentarse al suscripto con los justificativos del caso en la calle José Pedro Ramírez número 622 — Melo Febrero 2 de 1937 — Benito Bulero.

$5.00 Feb.10-818-v.mz.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "COTELO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo Cotelo, quien vende su parte al señor José Mallo formando éste nueva sociedad con el señor Evaristo Rabuñal, la que girará bajo la razón de "Mallo y Rabuñal", tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo Febrero 1.o de 1937 — Eduardo Cotelo. — Evaristo Rabuñal. — José Mallo.

$5.00 Feb.6-773-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don VICENTE DUARTE el negocio de almacén y tienda que tengo establecido en Cuchilla Ramírez (Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro de término legal. Escribano Arturo Tisnés Simón, ciudad de Durazno. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés G. Fuentes.

$5.00 Feb.19-1085-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Raúl Mongastón, el 28 de Enero del corriente tomé en arrendamiento a don NICOLAS SANTORO la granja y bodega "Santa María" ubicada en el camino Reyles (Melilla), de este Departamento la que girará bajo la firma "Juan Fernando Santoro". — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Juan F. Santoro.

$5.00 Feb.19-1084-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efeectos d la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general que con esta fecha y ante el escribano Juan Carlos Mussio, Sarandí 363, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial "SENJANOVICH, APARICIO y BUCHINER", quedando con el activo y pasivo de la misma los socios señores Juan Senjanovich y Rafael Aparicio, bajo la razón social de "Senjanovich y Aparicio".

$5.00 Feb.19-1086-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Marcelino Morin se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 28 de este mes y año, a don ALBERTO GONZALEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3392, a donde podrán ocurrir los acreedores a sus efectos, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Marcelino Morin. — Alberto González.

$5.00 Feb.19-1119-v.mz.10.

VENTA DE CAFE, BAR Y CANCHA DE BOCHAS

El señor Agustín Beltrame venderá a los señores JUAN PEDRO STENERI (hijo) y ENRIQUE PEDRO BALLESTRERO el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y cancha de bochas denominado "El Verdún", situado en esta ciudad, calle Rivera números 2089|93, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Agustín D. Beltrame. — Juan Pedro Stèneri (hijo). — Enrique Pedro Ballestrero.

$5.00 Feb.19-1039-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señora NARCISA G DE DE LA IGLESIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Charrúa número 2101, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Manuel Gil. — Narcisa G. de De la Iglesia.

$5.00 Feb.11-865-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "JOFFE y PAKMAN" giraba en esta ciudad, calle Ciudadela 1271, en el ramo de almacén de cueros, quedando a cargo del señor B. Joffe el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico del procurador David Porto, Buenos Aires 508, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 8 de 1937 — B. Joffe — Ch Pakman.

$5.00 Feb.11-870-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada el 2 de Febrero del corriente por el escribano Luis Rodríguez Villamil, ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "PEDRO LARGHERO" respecto del socio A. Correa Luna, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro, Roberto y Américo Larghero. A los efectos de derechos se hace esta publicación. — Mntevideo, Febrero de 1937

$5.00 Feb.16-993-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Blás F. Martínez y Guadalupe Martínez, el comercio que en el ramo de almacén gira bajo mi firma, en esta ciudad, establecido en la calle Pantaleón Artigas, esquina Juan Zorrilla de San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Rafael Martínez.

$5.00 Feb.16-1000-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles situada en la calle Ataona 4009, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz. — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICOLAS SCARPA el negocio de zapatería denominado "Oro Diez y Ocho", que tengo instalado en esta ciudad calle 18 de Julio número 959. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida General Garibaldi 2280. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Domingo Scarpa.

$5.00 Feb.10-797-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago sabe ral comercio y al público que he prometido vender a don AMADOR ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle Doctor Francisco Soca número 799. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Las Piedras, Febrero 13 de 1937. — Francisco Furara.

$5.00 Feb.20-1128-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL M. MINETTI y GREGORIO VIÑA la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 5 de 1937. — Maverino Hermanos. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña

$5.00 Feb.11-864-v.mz.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de electricidad en general y bajo la razón social de "URTET y RABINO", con asiento en la avenida General San Martín 3424, en lo sucesivo girará bajo el nombre de Isidro Urtet (hijo), quien se hace cargo del pasivo y del activo, pudiendo los acreedores concurrir al indicado domicilio con los comprobantes de sus créditos — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Isidro Urtet (hijo). — Pedro Enrique Rabino.

$5.00 Feb.6-779-v.feb.25.

LA PROPIEDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1936: 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico: 3.o Repartición de las utilidades: 4.o Elección de Síndico y suplente: 5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 13 de 1937.

$9.75 Feb.17-1033-v.feb.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TURISMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 12 del pasado Enero autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta con el número 21 folio 67 al 70 vuelta del libro 42 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno de esta Capital, el 30 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases que se expresan en el siguiente extracto:

Socios: Guido de Sánchez Fromont, Rodolfo Platero Fynn y Juan Carlos Risso Sienra.

Objeto: Compa y venta, construcción y explotación de toda clase de hoteles y negocios relativos al turismo, así como la compra y venta de terrenos y edificios en general.

Denominación: Compañía Uruguaya de Turismo Limitada.

Domicilio: 25 de Mayo 470, de Montevideo.

Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportados al constituirse la sociedad: $ 9.000.00 Sánchez, $ 800.00 Platero y $ 200.00 Risso.

Plazo: 50 años, desde el 12 del pasado Enero, con prórrogas automáticas de un en un año más.

Administración de la sociedad y la representación a cargo, indistintamente, de Guido de Sánchez Fromont y Rodolfo Platero Fynn, con amplias facultades de disposición.

Inventario y balance: El 31 de Diciembre de cada año.

Asambleas: En Febrero de cada año para considerar inventario y balance. Habrá extraordinarias cuando lo soliciten dos socios cualesquiera. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, funcionarán con dos socios cualesquiera, toda vez que esté representado la mitad del capital. Resoluciones, simple mayoría, teniendo cada socio un voto por cada $ 100.00 de capital. Para modificar el contrato se necesita mayoría que represente el 75 o/o del capital. Convocatorias de asambleas por medio de citaciones entregadas en el domicilio de los socios y en las asambleas no serán tratados otros asuntos que los indicados en la convocatoria.

Utilidades: 5 o/o para la reserva legal y el resto en proporción a los capitales aportados y en igual forma se soportarán las pérdidas.

Diferencia entre los socios: Arbitraje.

Disolución y liquidación de la sociedad: La liquidación de acuerdo con el Código de Comercio. En caso de fallecimiento de un socio sus herederos nombrarán dentro de treinta días una persona para que los represente. En caso de incapacidad sigue con el representante legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Guido de Sánchez Fromont.

$28.50 Feb.13-938-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO FLEURQUIN el tambo instalado en esta ciudad en la casa número 60 de la calle Bruno Méndez. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166 recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Juana Paganini. — Julio R. Fleurquin.

$5.00 Feb.13-943-v.mz.4

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga por el plazo de noventa días para que se sirvan presentarse a la Comisión en la calle José G. Amorin número 95 de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-378-v.feb.24

BUNGE y BORN, Ltda.
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1937 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.13-925-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores FERNANDEZ y TORTORELLO la peluquería que tengo instalada en la calle Florida número 1213, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley emplazo a los que se consideren acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en la calle Durazno número 1304 dentro del término de veinte días. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — José Viola.

$5.00 Feb.15-962-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano José Antonio Varela, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ROIG y LOS SANTOS" quedando a cargo del señor Esteban los Santos el activo y pasivo de la sociedad. — Ezequiel Eusebio Roig. — Esteban los Santos. — Salto, Febrero 4 de 1937. — E. los Santos. — Ezequiel E. Roig.

$5.00 Feb.15-972-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "ROSSI y COMPAÑIA" el café con bebidas alcohólicas denominado "Montevideo", situado en la avenida 18 de Julio número 1300, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Corvino y Compañía. — Rossi y Compañía.

$5.00 Feb.15-946-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JOAQUIN SANCHEZ mi casa de comercio del ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Cagancha número 2104, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Antonio Chans. — Joaquín Sánchez.

$5.00 Feb.15-949-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia" sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JOSE BALBO mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Yí número 1201 esquina Canelones, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Francisco Maio. — José Balbo.

$5.00 Feb.15-951-v.mz 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con la razón "JOSE y DAVID CORALLO DELMONTE", establecida con taller mecánico denominado "Slim" en esta ciudad Arenal Grande 1638, retirándose de la misma el socio David Corallo Delmonte y haciéndose cargo del activo y pasivo social desde hoy el socio señor José Corallo Berrutti, a cuyo solo nombre continuará girando el negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — David Corallo Delmonte. — José Corallo Berrutti.

$5.00 Feb.15-977-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABRAHAN SALOMON GECIF la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Dante número 1967 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Jaime Guldberg. — Abrahan Salomón Gecif.

$5.00 Feb.15-950-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma JOSE D. LEMA y C.ía, el establecimiento de farmacia que tenemos instalado en esta ciudad en el local de la avenida Brasil número 2501 esquina a la calle Simón Bolívar, tomando la sociedad compradora a su cargo el activo y el pasivo de ese comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — E. Carlotta Bosch y Cía. — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb.16-995-v.mar.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1518, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional, calle Solís número 1480 con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1937. — Angel Infante.

$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PEREZ la mitad del negocio que poseemos en común en el ramo de provisión, sito en la calle Miguelete número 1842, por donde podrán pasar los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Pedro Sacco. — José Pérez.

$5.00 Feb.11-845-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social "ANDRES MARTINEZ y COMPAÑIA" ha prometido vender a Francisco A. Casabó el comercio de farmacia denominado "Paso de la Arena" ubicado en las avenidas Simón Martínez y Tonkinson. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Andrés Martínez Trueba. — Derminio Franzolino. — Francisco A. Casabó.

$5.00 Feb.10-804-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MARTIN R. RODRIGUEZ la casa de comercio en ramos generales que tengo establecida en este paraje, debiendo los acreedores presentarse en el término legal y con los justificativos de sus créditos a la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Cerro Chato, Enero 30 de 1937. — Ramón López García.

$5.00 Feb.16-992-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle ocho de Octubre número 4649 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

CAMBIO DE FIRMA

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Raúl Mongastón que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "MARMO y FOLINI" que teníamos establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1920, y con el ramo de hojalatería, quedando el activo y pasivo a favor y cargo del señor Luis Marmo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Luis Marmo. — José Folini.

$5.00 Feb.17-1024-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Juan Gabino Della Bernarda las existencias del comercio que tengo establecido en esta ciudad en el ramo de almacén al detalle, situado en las calles 18 de Julio esquina San Martín. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que tengan interés en esta venta se presenten dentro del término de treinta días. — Dolores, Enero 31 de 1937. — Manuel Della Bernarda. — Juan G. Della Bernarda.

$5.00 Feb.16-1012-v.mar.6.

S. A. "ESTANCIA QUEGUAY - SOTO"

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a asamblea general ordinaria a los accionistas para el día 3 de Marzo de 1937 a las once horas en el local calle Piedras 357, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, situación de la Sociedad, elección del Directorio y suplentes, elección de Síndico y suplente. Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación. — El Director-Secretario

$7.80 Feb.16-1005-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel.

$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166 he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937 — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.

$5.00 Feb 4-710-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentarse en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro, Rincón 679. — Montevideo Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente con fecha 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "JOSE REGUITTI y COMPAÑIA" para explotar el negocio de fábrica de varillas para marcos denominada "La Nueva" sita en la calle Patria 2038 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores José Reguitti y José Amendolara, los que seguirán explotando el mismo negocio y bajo la misma razón social de "José Reguitti y Compañía". Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1937. — José Reguitti. — José Amendolara. — Pedro Kirchmbau.

$5.00 Feb.12-881-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que tenemos constituída con la firma E. CARLOTTA BOSCH y Cía. para la explotación de la farmacia establecida en esta ciudad, en la avenida Brasil número 2601, esquina a la calle Simón Bolívar Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb16-996-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Montero número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-735-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN JOSE F. DIMATTIAS, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle San Fructuoso número 1899. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Antonio Rolando.

$5.00 Feb.6-794-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "ALONSO y GOMEZ", para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta plaza, calle Agraciada número 3898 esquina Castro, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Domingo Gómez. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.6-764-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor ROMEO LEGNAZZI el comercio de almacén de comestibles situado en la calle San Borjas número 28 (Carrasco). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Adolfo Zunino.

$5.00 Feb.12-880-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849, esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Torcuato González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muniz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 1696 del bulevar Manuel Herrera y Obes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Marcelino Zazpe.

$5.00 Feb.6-765-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264 de esta ciudad bajo la firma "NARDI y SENA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos, a los efectos pertinentes. — Montevideo Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M. Sena.

$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso destinado a emplearse en la confección de gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 4 de Marzo próximo a las diez horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1253-v.mz.3.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 cadenillas de seguridad destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Feb.23-1270-v.mz.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 10, asunto 7451159 tercer llamado, víveres stock): — Manuel Mera: 6340 kilos de pasta de tomates, según muestra número 1, en latas de 2 kilos 500 gramos neto y análisis número 3090, a $ 0.396 el kilo; 3.160 kilos de pasta de tomates, según muestra número 1, en latas de 5 kilos, peso neto y análisis número 3090, a $ 0.380 el kilo. — Viapiana y Fernández: 1.500 kilos de queso duro, según muestra, a $ 0.72 el kilo. — Montevideo, Febrero 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.23-1245-v.feb.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha diecinueve del corriente mes, se autorizó a don OSCAR SINDIN para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José María Piñeyro Secretario.

$3.50 Feb.23-1238-v.feb.25.

SECRETARIA GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al funcionario señor INOCENCIO SANCHEZ para que concurra dentro del tercero día al Despacho de la Dirección General de Correos, bajo el apercibimiento de ley. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1241-v.feb.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 438
Un auto "Ford usado"
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Marzo a las 9 y 30 hoars, para proveerse de un auto marca "Ford" usado, doble phaeton, modelo "A", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.23-1242-v.feb.25.

A. N. C. A. P.
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Adminsitración ha resuelto postergar para el día 29 de Marzo de 1937, a las 10 horas, la apertura de la licitación número 307, realizada para la provisión y, alternativamente, provisión y montaje de diez cubas de fermentación y un compresor de aire. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.23-1239-v.feb.25.

A. N. C. A. P.
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Adminsitración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 309, realizada para la provisión y, alternativamente, provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor, para el día 30 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.23-1240-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29364

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1227-v.mz.11.

ACTA N.o 29365

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1228-v.mz.11.

ACTA N.o 29383

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Otis Elevator Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"WAYGOOD"
para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1229-v.mz.11.

ACTA N.o 29384

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PROTOFILAXINE"
para distinguir artículos de la calse 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1230-v.mz.11.

ACTA N.o 29386

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo. del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAS PALMAS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos y productos de frigorífico, especialmente lenguas de cordero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1231-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la contrucción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1245-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de segundo grado número 117, de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1246-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 4000 m.3 de balasto destinado a recargos en la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 19 - 23.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1254-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
Cuenta corriente) Feb.23-1255-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de graviNa destinada a tratamientos bituminosos, en los ramales de la carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1256-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a los recargos e la carretera Melilla-Belastiquí, en el trozo entre Melilla y Cerrillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-125.-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura de curupay para reparación del puente "Bequeló".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1258-v.mz.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIPPE, de 36 años, divorciado comerciante, ciudadano legal, domiciliado en el Palacio Salvo (apartamento 904), y doña CLARA BALJE, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en el Palacio Salvo (apartamento 31).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 614-v.mar.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GARCIA GIL, de 34 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Maldonado 1178, y doña OLGA DE VIANA URTUBEY, de 29 años, soltera, oriental, domicilada en Maldonado 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 621-v.mar.1.o

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SPEZIA BASSI, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Soriano 1137, y doña ZULMA CELESTE ALVAREZ ARCE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 622-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTENLA, de 23 abos, soltero, electricista, argentino, domiciliado en Durazno 1124, y doua MARIA ANGELICA NOCHETTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 623-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO

SEGREDO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andes 1383, y doña, URBANA ARTIGAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 624-v.mar.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO DE LILLA, de 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Caraguatay 2171, y doña MARIA ESTHER GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 616-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RAGUSO, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Pedro Vidal 2334, y doña ANGELA SCHINCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COLOMBO, de 37 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Isla de Gorriti 2069, y doña ESTHER FRANCISCA DEMARCHI, de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan A. Guzmán 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOYAS, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Millán 2318, y doña VICENTA MEDINA, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Millán 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 619-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SEVERINO MELOGNO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2786, y doña MARIA LAGO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 620-v.mar.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GIRALDEZ, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4452, y doña ANA TAPIE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avegno 4550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 625-v.mar.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBANO PINTOS, de 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Andrés Ladas 37, y doña CELESTINA ANA BOGHINO, de 18 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Marcelino Sosa 2987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Ofical" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 615-v.mar.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en los autos PASCALE Y ROLANDO. Rehabilitación se hace saber: que por resolución del primero del corriente mes y año y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Alejandro Rolando y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — José de Souza, Actuario. $4.50 Feb.23-1247-mar.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña VALENTINA GIACOSA DE CARDELINO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan Cardelino, en la siguiente forma: En la partida de nacimiento, asentada con el número 178 a fojas 18 del libro A de nacimientos, en el Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, donde dice Catalina Llacosa, Bartolo Llacosa y Andrés Llacosa, nacida el 1.o de Agosto, debe decir Valentina Giacosa, Bartolo Giacosa y Andrés Giacosa, nacida el 25 de Julio. En la partida de matrimonio, número 3, fojas 2 vuelta, libro B de matrimonios, del Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo, donde dice hija de Tomás Giacosa debe decir hija de Bartolo Giacosa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario. $10.50 Feb.23-1248-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente "GARGIULO (PABLO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juana Sorrentino de Gargiulo y sus hijos Isabel Gargiulo de Nieto, asistida de su esposo Máximo Telmo Nieto, Josefina Catalina Gargiulo de Forienza asistido de su esposo Pascual Forienza, Pablo, Juan, Pedro, Daniel, Rosendo, Ana, Zulema Gargiulo de Garat, asistida de su esposo Alcides Garat, y Dilia, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Pablo Gargiulo y Juana Sorrentino, donde dice Gargiullo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Isabel, donde dice Gayuri, Sorentino y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Isabel Gayuri debe suprimirse esta última palabra por ser el apellido. En la de nacimiento de Josefina Catalina donde dice Garyulo y Sorentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Josefina Catalina Garyulo debe decir Josefina Catalina. En la de nacimiento de Pablo, donde dice Garllulo, Zorrentino y Pablo Garllulo debe decir Gargiulo Sorrentino y Pablo. En la de nacimiento de Juan, donde dice Garchullo, Sorentino y Sorrentina debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Pedro, donde dice Surrentina debe decir Sorrentino. En la de nacimiento de Daniel, donde dice Garyulo y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Rosendo, donde dice Garllulo y Surrentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Ana, donde dice Garguillo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Zulema donde dice Garguilo y Sulema debe decir Gargiulo y Zulema. En la de nacimiento de Dilia, donde dice, al margen, Gargiulo Delia y Garguilo debe decir Gargiulo Dilia y Gargiulo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $21.00 Feb.23-1098-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BERRUTTI DE BERRUTTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $5.50 Feb.23-1269-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO CACERES u HORACIO ISABELINO CACERES u ORACIO ISABELINO CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados enella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, ctuario. $5.50 Feb.23-1235-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FYNN STRAW, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.23-1236-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS GARMENDIA ECHEVARRIA o LUCAS GARMENDIA ETCHEVARRIA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Feb.23-1232-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PEREZ DE HELGUERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Diciembre 5 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Feb.23-1224-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO DONATO PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Feb.23-1225-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA COIRO DE CHESTARO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público. $3.50 Feb.23-1233-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PIMIENTA, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Febrero 11 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1234-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOLINA CORREA DE AMARAL, a ifn de que todos aquellos que por cualquier título se considerea con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.23-1220-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MAGLIANO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.23-1221-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.23-1222-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Isabelino Mirazón y de Faustina Silva: Donde refiriéndose al esposo, dice Isabel, debe decir Isabelino; partidas de nacimiento de Ciriaco, Orestes, Aide María, Purificación, Dorila, Juana, Ada, Alicia, Francisco y Aida Mirazón: donde refiriéndose al padre dice Isabel debe decir: Isabelino; partida de nacimiento de Isabelino Mirazón (hijo): donde refiriéndose al inscripto y al padre dice Isabel, debe decir: Isabelino. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$7.50 Feb.23-1259-v.mar.11.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Agustín Zabaleta con FEDERICO DIX. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza con todas las mejoras que contiene, situada parte en el Departamento de Canelones, en la cuarta sección judicial, y parte en este Departamento de Montevideo, décimaséptima sección judicial compuesta de una superficie de diez hectáreas, treinta y ocho áreas, dieciséis centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con don Juan Mamberto (antes Luis Laures); al Sur, con Serapio Viera (antes sucesión Ortega); al Oeste, con el mismo señor Viera, y en su costado Este, con doña Antonia Simoné de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador) serán de cargo del adjudicatario, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o Que serán de cargo exclusivo del mejor postor lo que pueda adeudarse por pago de pavimento o saneamiento con más sus intereses y cualquier cantidad que lo afecte, sin reserva alguna; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$44.20 Feb.23-1223-v.mz.13.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ANTONIO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento veinticuatro mil seiscientos veintitrés, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C, fracción B en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el once de Enero de mil novecientos veintiséis y se compone de una superficie de ciento once metros noventa decímetros que se deslindan así: siete metros de frente al Oeste, a la calle Maipú, donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil cuarenta; dieciséis metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el solar letra B; siete metros un centímetro al Este, confinando con el solar letra A y quince metros setenta y dos centímetros al Sud, lindando con el solar letra D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta y el importe de los certificados de los registros serán de cuenta del comprador, como asimismo el pavimento y saneamiento, si es adeudaren, salvo que el adquirente fuera el acreedor hipotecario, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$44.80 Feb.23-1252-v.mz.12.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1036, solar 4, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.844 metros y linda: Noreste, solar 3 de Francisco Morales; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, calle Carmelo. Valor de tasación: $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su examen. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1261-v.mar.10

FIDEL CORDACHO RAMOS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1035, solar 3, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Al Noreste, calle Amazonas; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, solar 4 de Francisco Morales. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1262-v.mar.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FORTUNATO GENES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1042, solar 2, manzana 54, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Carmelo; Noreste, con Ireneo Cuculis, y Noroeste, con Isilia Otero Roca y calle Perú. Valor de tasación $ 175.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados.— Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937.— Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Feb.23-1263-v.mz.10.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra G. ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1135 B), que es el segundo medio del solar 4, manzana 87, cuartel Oeste, compuesto de 922 metros y linda: Suroeste, calle Fray Bentos; Sureste, con el resto de la manzana; Noroeste, con Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo y Noreste, con José A. Fontana. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1264-v.mar.10.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra F. FRASCHERI. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1149, solar número 2, manzana 95, cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Noroeste, con F. Frascheri; Noreste, con propietario desconocido; Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Cuareim. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Feb.23-1265-v.mar.10.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero con Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre a base de las dos terceras partes del valor de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1138, solar 2, manzana 88, cuartel Oeste, compuesto de 1.700 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, con Luciano M. Tort; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, calle Fray Ben-

tos. Valor de tasación $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1266-v.mar10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra JOSE GALLARDO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1001, que es la manzana número 43 del cuartel Oeste, compuesta de una superficie de 7.378 metros y linda: Noroeste, calle Bolivia; Noreste, calle Montevideo; Sureste, calle Argentina, y Suroeste, calle Amazonas. Valor de tasación $ 600.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1267-v.mar.10.

FIDEL CORBACHO RAMOS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 12 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público asistido del suscrito, de un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1137, que es el solar número 1, de la manzana 88, cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 2.000 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, calle Occidente; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, con Luciano M. Tort. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1268-v.mar.10.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería y con el nombre de REBECA GRUNBERG tengo establecido en la calle Guadalupe 2051. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Rebeca Grunberg.

$5.00 Feb.23-1218-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle San José número 1100, en el ramo de sastrería, bajo la razón social "NATANSOHN y SIMNER", retirándose el socio Jacobo Simner. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — J. Simner. — I. Natansohn.

$5.00 Feb.23-1217-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JAIME GOLDBERG la casa de comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecida en la calle Guayabo número 1507, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Julián Núñez. — Jaime Goldberg.

$5.00 Feb.23-1219-v.mz.15.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo a las 18 horas, en su local de la calle Sarandí 450, esquina Misiones, para considerar a siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Balance y memoria del ejercicio 1936; 3.o Reforma de los estatutos. — Montevideo, Febrero 18 de 1937.

$1.20 Feb.23-1249-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano señor Elio Presa, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, en esta ciudad, disolvimos de común acuerdo la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "ROOS y FRANK" la que tenía por objeto la explotación y venta de máquinas de escribir, importación de artículos en general y representaciones. El socio señor Andrés Roos quedó, en lo sucesivo, a cargo del activo y del pasivo social en el mismo domicilio legal que tenía la compañía, Ituzaingó 1427. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés Roos. — Carlos J. Frank.

$6.00 Feb.23-1250-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL TRABADELO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Moreno. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Feb.23-1237-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don EMILIO PIZZOLANTI el puesto municipal número 44 para la venta de carne, sito en la avenida Arocena número 2011. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1226-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de carpintería y con el nombre FRANCISCO GIGIREY tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 2180. En consecuencia, los que se consideren acreeedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Francisco Gigirey.

$5.00 Feb.23-1216-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que en escritura que autorizó el escribano don Severino Taroco Lima, con fecha 21 de Enero de 1937, hemos constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma de "CORIA Y CHAER", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Alejandro J. Coria, establecida con almacén, panadería y fideería, en esta ciudad. — Tacuarembó, Enero de 1937. — Antonio Chaer. —A. Coria.

$5.00 Feb.23-1260-v.mar.15.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno.

Día 15 de Febrero de 1937

Definitivas — Dirección General de Impuestos Directos con Aníbal Minotto.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Banco de Crédito. Municipio de Montevideo con Banco de Crédito. Municipio de Montevideo con Banco de Crédito. Municipio de Montevideo con Banco de Crédito. Fisco con Juan Magnone.

Trámite — Municipio de Montevideo: con Pedro Chans, con Pedro Chans, con Federico Brito del Pino, con María Fígoli, con Luis Mosca, con José Forteza, con Juan Sachetto, con Pedro Vallarino, con Empresa del Ferrocarril Central, con Teresa Amado de Añón, con José D. Rodríguez, con José D. Rodríguez, con José D. Rodríguez, con Ignacio Pedralbes, con Alberto Aicardi Bossio y otro, con Bernardino Ayala. Fisco: con Cardozo Hnos., con Gilberto Corradi, con West India Oil Company, con West India Oil Company, con West India Oil Company, con Enrique J. Vidal. Dirección General de Impuestos Directos con Bernardo J. Núñez. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Carlos Ricci. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Ambrosio Burone. Ernesto Sena con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Alfonso Gumersindo Otero. Oficio de la Intendencia Municipal. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno. Dos providencias administrativas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

Día 15 de Febrero de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con E. Krugg. Banco de Seguros del Estado con Guisafate Gianechini. Municipio de Montevideo con Roque Ruglio. Municipio de Montevideo con Juan Kalchburg. Exhorto número 65. Municipio de Montevideo con Juan J. Harispuro. Municipio de Montevideo con Elías García. Municipio de Montevideo con S. Marrone. Municipio de Montevideo con R. Rodríguez. Fisco e I. Camargo con Marcio Cardozo. Fisco A. Glooltdofsky con Leindekar y Longobardi. Fisco con Nicolás Caruso. Municipio de Montevideo con Filomena Luggieri de Rita. Fisco con Alberto Tabassi. Municipio de Montevideo con Perfecto Giot. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23415. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 129341. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 30733 Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 93468. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble número 117884. Fisco con G. Arces. Municipio de Montevideo con Enrique Coqué. Municipio de Montevideo con Augusto Hoffman Hugo A. Davidson Escuder con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con Manuel Núñez Regueiro. Municipio de Montevideo con Juan Redondo. Municipio de Montevideo con Angel Rodríguez. Municipio de Montevideo con Juan M. Martínez. Municipio de Montevideo con Juan Ronco. Municipio de Montevideo con Francisco Trueba. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay, número 4. Municipio de Montevideo con Antonio Loaces. Fisco y Felipe Badoc con Hid Alfredo Scaff (dos autos). Santos Iocca con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, número 7. Dirección General de Impuestos Directos con E. Real de Azúa. Fisco. Alberto Labrada con Nachimas Stolovas. Fisco con María S. de Pazos (dos autos). José Castillo con Administración Nacional de Puertos. Fisco. A. Alonso y otro con Hugo Paoletti. Municipio de Montevideo con Jacinto Marri. Municipio de Montevideo con B. Billeuneuve. Municipio de Montevideo con Juan J. Pasadore. Municipio de Montevideo con L. González Lerena. Caja de Jubilaciones de la con Alvariza y Cía. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Manuel Pérez. Fisco y A. Pigurina. Durán con J. Iniesta. Fisco. Gaspar Porras con Enrique Fager y otros. Fisco y Fco. Santos con Houlfer Brothers y Cía. Municipio de Montevideo con Antonio De Luca. Amílcar H. Lons con el Estado. José Cabo con Municipio de Montevideo.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 104268. Municipio de Montevideo con Fero Casteing. Municipio de Montevideo con Darío Saráchaga. Costa y Cía. y otros con el Fisco. Efraín González Conzi con el Estado. Municipio de Montevideo con Violeta Lenadés de Laborde. Municipio de Montevideo con Fausto Guinura, número 2. Municipio de Montevideo con Fausto Guinura, número 3. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 17 de Febrero de 1937

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Norberto Cristobo, Antonio Deluca, José Domínguez, María E. Domínguez de Mac Govern, Camélo Alfaro. Ricardo Laureiro con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Eloy de León, Manuel Bunido Diegues, Humberto Buono y R. Invidio, Banco de Crédito (cuatro providencias). Angel Bolsi, Bernardo González Lerena, Ginés de los Santos, Santiago Loaces, Ferrocarril Central del Uruguay, Banco Hipotecario, José Brito del Pino (dos autos), Enrique Zás, Américo Maissonave, Rafael Méndez Dodríguez, Adoración Rodríguez, Luis Gómez, Emilia Walker (dos autos), María Irigaray de Martínez. Feliciano Primo Cotelo con el Estado. María Gastellu y otra con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Fritz Negro con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Esther Nicoletti de Siri con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Dirección General de Impuestos Directos con María Leglise. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Néstor o Edipo Alonso. Fisco con: Delfino Hnos. y otros. Juan Antonio Ferreiro. José Marcos Semería y Sociedad San Vicente de Paul. Caja de Jubilaciones Civiles con Fisco. 27 providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Febrero de 1937

Angel Lago, oriental, 53 años, viudo, Hocquart 1791.

Bernardina Ríos de Scarsi, oriental, 67 años, viuda, Avenida Sayago 1508.

Carlos Serafino, italiano, 76 años, casado, Colón.

Gladys Aurora Centurión, oriental, tres meses y medio, Luques 64.

Francisco Benincasa, oriental, 45 años, casado, Hospital Italiano.

Amabelia Sánchez, oriental, 14 años, soltera, Propios 5346.

Gloria Seoane, oriental, 4 años, Alejandro Dumas 13.

Ana Fererira de Tadeo, oriental, 86 años, viuda, Pérez Galdós 4190.

Benita Chapela, española, 40 años, Piedad 1319.

Joaquín Ferreira, oriental, 52 años, viudo, 8 de Octubre 3008.

Virginia Blezio, oriental, 40 años, soltera, Pestalozzi 2046.

Miguel Angel Ferreira, oriental, 34 años, soltero, H. Militar.

Pedro Guayana, oriental, 35 años, soltero, Blandengues 2023.

Alba López, oriental, 5 años, Talcahuano 3472.

María Mercedes Espinosa, oriental, 19 años, soltera, H. F. Ferreira.

Pedro Donato, oriental, 78 años, viudo, General Flores 2392.

Andrés Castro, español, 42 años, casado, Camino Reppetto 60.

María Heredia, oriental, 38 años, soltera, H. Pasteur.

Elvira Salgado de Berdías, española, 84 años, soltera, Spencer, s|n.

Olegaria Arias de López, oriental, 65 años, viuda, H. Pasteur.

José Luis Fonseca, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.

María Marcia Teresa García, oriental, 6 meses, Casa del Niño.

Josefa Salo de Corral, oriental, 63 años, viuda, Municipio 1729.

María Iglesias, española, 60 años, soltera, General Pagola 3349.

José Zunino, oriental, 65 años, Eduardo Acevedo 1138.

Elena Lustean, oriental, 75 años, soltera, H. Vilardebó.

Josefa Cristiano de Cambón, oriental, 48 años, casada, Angel Salvo 40.

Benito Ildefonso Godoy, oriental, 67 años, casado, H. Maciel.

Graciana Giribaldi de Bals, oriental, 55 años, casada, Salto 1289.

Jorge F. Castañeira, oriental, 34 años, soltero, Ramón Anador 3534.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933 Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).